



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Secretaría General de la Gobernación

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Dr. LUIS GUSTAVO GÓMEZ ALMARÁS
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL



N° 19.514

Salta, Miércoles 8 de Abril de 2015

Año CVI

EDICIÓN DE 48 PÁGINAS

APARECE LOS DÍAS F.A.B. .ES

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL N° 5196063

TIRADA 150 EJEMPLARES

Dirección y Administración: **Avda. Belgrano 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar**
Horario de Atención al Público: Días hábiles: Lunes a Viernes de 8:30 a 13.00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta**
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P.Baja - E-mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de Atención al Público: Días hábiles: Lunes a Viernes de 8.30 a 12.30 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1° - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el At. 2° del Código Civil las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2° - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

1. PUBLICACIONES

(Texto: hasta 200 palabras, el excedente se cobrará \$ 0,30 por palabra)

RESOLUCIÓN DELEGADA S.G.G N° 206D/14

SECCIÓN ADMINISTRATIVA		Precio p/día de Publicación	
Concesión de Agua Pública		\$ 70.-	
Remate Administrativo		\$ 80.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		\$ 80.-	
SECCIÓN JUDICIAL			
Edictos de Mina: Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concesión Explotación Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.		\$ 70.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usurpación, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con presunción de Fallecimiento y otros.		\$ 70.-	
SECCIÓN COMERCIAL			
Avisos Comerciales		\$ 80.-	
Asambleas Comerciales		\$ 50.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)		\$ 220.-	
SECCIÓN GENERAL			
Asambleas Profesionales		\$ 50.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).		\$ 40.-	
Avisos Generales		\$ 70.-	
Excedente por palabra		\$ 0,30.-	
II - SUSCRIPCIONES		Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso		\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Página Web		\$ 360.-	\$ 220.-
Boletín Oficial Impreso y página Web		\$ 550.-	\$ 350.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)		\$ 200.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen. Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.			
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales		\$ 8.-	\$ 10.-
Separatas y Ediciones Especiales		Menos de 100 pág.	De 101 a 200 pág. De 201 a 300 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales		\$ 30.-	\$ 45.- \$ 60.-
Separatas y Ediciones Especiales		De 301 a 400 pág.	De 401 a 500 pág. De 501 a 600 pág.
Precio por Separata y Ediciones Especiales.		\$ 75.-	\$ 90.- \$ 110.-
Precio por Separata y Ediciones Especiales. Más de 601 páginas		\$ 130.-	
IV - FOTOCOPIAS		Simple	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina		\$ 0,50.-	\$ 5.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		Simple	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.		\$ 0,50.-	\$ 5.-
VI-ARANCEL			
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial		\$ 10.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo, %, ¢, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y filmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 231 D DEL 30/03/15 - M.EC.INFR. Y SERV. PUBL. - APRUEBA CONTRATO DE LOCACIÓN DE OBRA. ARQ. FRANCISCO ALVAR ZAPANA.....	2317
--	------

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

N° 219 D DEL 20/03/15 - M. EC. INFR. Y SERV. PUBL. - APRUEBA PLANO DE MENSURA Y LOTEADO UBICADO EN FINCA LA CHACRA - LOCALIDAD EL ENCÓN -DPTO. ROSARIO DE LERMA. PROYECTO BARRIO "LA MERCED CHICA VILLAGE" ...	2318
N° 220 D DEL 20/03/15 - M. EC. INFR. Y SERV. PUBL. - APRUEBA PLANO DE MENSURA Y SUBDIVISIÓN PARA EL CLUB DE CAMPO Y LOTEADO UBICADO EN EL DPTO. CERRILLOS. PROYECTO "CLUB DE CAMPO CAPIASÚ"	2320
N° 221 D DEL 30/03/15 - M. ED.C. Y TEC. - JUBILACIÓN POR INVALIDEZ. SR. RIVADEO ORLANDO.....	2323
N° 222 D DEL 30/03/15 - M. ED.C. Y TEC. - BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. ÁNGELA CÓRDOBA.....	2321
N° 223 D DEL 30/03/15 - M. ED.C. Y TEC. - BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. SARA DEL ROSARIO ARGANARAZ.....	2321
N° 224 D DEL 30/03/15 - M. ED.C. Y TEC. - BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. EGLE CRISTINA DEL VALLE AGUILERA.....	2321
N° 225 D DEL 30/03/15 - M. ED.C. Y TEC. - BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. MARÍA ESTHER VEGA.....	2322
N° 226 D DEL 30/03/15 - M. ED.C. Y TEC. - BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. MARÍA LUISA TORRES DE CHOCOBAR.....	2322
N° 227 D DEL 30/03/15 - M.C. Y T. - BENEFICIO JUBILATORIO. SR. MARCOS SAMUEL REYNOSO.....	2322
N° 228 D DEL 30/03/15 -M.C. Y T. - BENEFICIO JUBILATORIO. SR. RUFINO AUGUSTO COSTILLA.....	2322
N° 229 D DEL 30/03/15 -M.C. Y T. - BENEFICIO JUBILATORIO. SR. SEGUNDO DOMINGO JUÁREZ.....	2323
N° 230 D DEL 30/03/15 - M.C. Y T. - BENEFICIO JUBILATORIO. SR. PABLO TITO REYNOSO.....	2323
N° 232 D DEL 30/03/15 - M. JUST. - ACEPTA RENUNCIA AL CARGO DE ASESOR LEGAL DE DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS LEGALES. DRA. MARINA ALICIA DEL MILAGRO RUSSO.....	2323
N° 233 D DEL 31/03/15 - M.S.P. - CONCEDE LICENCIA POR CAPACITACIÓN CON GOCE DE HABERES. DRA. ANDREA CAROLINA ZAMORA.....	2323
N° 234 D DEL 31/03/15 - M.S.P. - DEJA SIN EFECTO ASIGNACIÓN INTERINA DE FUNCIONES. ARQ. LEONARDO ISMAEL RODRIGUEZ.....	2324
N° 235 D DEL 31/03/15 - M.S.P. - DEJA SIN EFECTO ASIGNACIÓN INTERINA DE FUNCIONES. DR. NESTOR RUBEN ABUDI BERTONI.....	2324

LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DE LA RESOLUCIÓN DELEGADA N° 231 D
SE ENCUENTRAN PARA SU CONSULTA EN OFICINAS DE ESTA REPARTICIÓN.

RESOLUCIONES

100047015 DIRECCION GENERAL DE RENTAS N° 06/2015.....	2324
100047014 MINISTERIO PUBLICO DE SALTA - PROCURADOR GENERAL DE LA PROVINCIA N° 432/15	2325
100047007 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA N° 1022/2015.....	2326

100047006 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA N° 1023/2015..... 2327

ACORDADAS

100047011 CORTE DE JUSTICIA DE SALTA N° 11823 /2015 2328

LICITACIONES PUBLICAS

100047018 AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.Y SA - N° 18/2015..... 2329

100047017 AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.Y SA - N° 19/2015..... 2330

100047016 AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.Y SA - N° 20/2015..... 2330

100047002 H.P.G.D. SAN BERNARDO - N° 12..... 2331

100047001 H.P.G.D. SAN BERNARDO - N° 13..... 2331

100047000 H.P.G.D. SAN BERNARDO - N° 17..... 2331

100046975 U.C.E.P.E SALTA - N° 11/15..... 2332

100046974 U.C.E.P.E SALTA - N° 10/15..... 2332

100046915 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - LICITACION PUBLICA NO 01/15..... 2333

CONTRATACIONES DIRECTAS

100047005 DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA- NO 35/2015..... 2333

100046993 DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA- EXPTE. N° 33-9333/2015-0-
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA BANDA SUD..... 2334

DETERMINACION DE LINEA DE RIBERA

400006097 SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS - EXPTE. N° 34-67.957/12..... 2334

SECCIÓN JUDICIAL**EDICTOS DE MINAS**

100046772 CENTENARIO 203- EXPTE. N° 20161- DPTO. LOS ANDES 2335

SUCESORIOS

300000249 LOPEZ, AMELIA; CAPASSO, BENJAMIN ROQUE ANUNCIACION- EXPTE.
N° 490492/14..... 2335

100047008 SARAVIA DE BAVA, MARIA JULIA EXPTE. NO A- 88.669/87 Y
SU ACUMULADO BAVA, MARIO JOSE EXPTE. N° 486.712/14..... 2335

100046997 VALAZQUEZ, EDDY LUZ - EXPTE. NO 492594/14..... 2336

100046996 GOMEZ, LEOCADIO CIRO - EXPTE. N° 17.914/14 - SAN JOSE DE METAN..... 2336

100046972 CASTRO ERMINDA JOSEFA - EXPTE. 2 EXP-453629/13..... 2336

400006103 VILLA IGINIA - EXPTE. N° 487797/14..... 2336

400006101 ALVARADO, MARIA ESTER - EXPTE. N° 478.527/14..... 2337

400006100 MENDES, LUIS CECILIO - EXPTE. N° 494.702/14..... 2337

400006099 DIAZ, NIEVES SOCORRO - EXPTE. N° 474037/14..... 2337

400006098 LEDESMA JOSE ALBERTO - EXPTE. N° 479.225/14..... 2337

400006095 TARIFA, MIGUEL ANGEL - EXPTE. N° 495862/14..... 2337

400006094 VARGAS ORLANDO - EXPTE. N° 495.144/14..... 2338

400006091 VELAZQUEZ, DOMINGO ALBERTO; RETAMOZO BARRIOS, MARIA -
EXPTE. 1-497.272/14..... 2338

400006089 CABANA RAUL ANDRES - EXPTE. N° 331.915/10..... 2338

400006086 LUNA NORMA FELISA - EXPTE. N° 501.165/14..... 2338

400006085 QUINTEROS, ARMANDO ROBERTO EXPTE. N° 493.504/14..... 2339

400006084 PARATZ, DOLORES EXPTE. N° 489.425/14..... 2339

REMATES JUDICIALES

100046942 POR JOSE AMARÓ ZAPIA- EXPTE. N° 105.803/04..... 2339

400006106 POR SERGIO EDUARDO ALONSO - JUICIO EXPTE. N° 417.057/12..... 2339

400006102 POR MARIA DEL MILAGRO CAGNA VALLINO - JUICIO EXPTE. N° 398.044/12..... 2340

POSESIONES VEINTEANALES

100047013 RAMOS PEDRO; VALDEZ JUANA MARTINA C/ PADILLA PEDRO P. -EXPTE. N° 2496/13..... 2340

400006104 VAQUER, SEBASTIAN MIGUEL C/ VAQUER SEBASTIAN - EXPTE. N° 433.978/13..... 2341

EDICTOS JUDICIALES

100047004 TERUELO, EUGENIO; ROJAS, MARTA SUSANA S/ HERENCIA VACANTE EXPTE. N° 430.612/13.....	2341
--	------

SECCIÓN COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

100047020 NOAMIX S.A.	2341
100046999 BCP SOFTWARE S.R.L.....	2343

AVISOS COMERCIALES

100047009 RUTAS DEL NORTE S.R.L AHORA FECO S.R.L- CAMBIO DE DENOMINACION	2343
100046998 TRANSPORTE ALTO BERMEJO S.A.- CAPITALIZACION APORTE IRREVOCABLE Y MODIFICACION DE ESTATUTO	2344
100046995 ECO DESARROLLO SALTA S.A. INSCRIPCION DE DIRECTORIO	2344

SECCIÓN GENERAL**ASAMBLEAS CIVILES**

100047019 FEDERACION SALTENA DE KARATE.....	2345
100047012 FEDERACION SALTENA DE PELOTA.....	2345
100047010 ASOCIACION SOCIAL Y DEPORTIVA HISPANO ARGENTINO- ROSARIO DE LA FRONTERA.....	2345
100047003 CAMARA SALTENA DE LA CONSTRUCCION Y AFINES.....	2345
100046994 MISION HOGAR INFANTIL.....	2346
100046992 CENTRO VECINAL VELEZ SANSFIELD	2346

AVISOS GENERALES

100046945 CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA- RESOLUCION GENERAL N° 2.358/14.....	2346
---	------

RECAUDACION

100047021 RECAUDACION - CASA CENTRAL DEL DIA 07/04/2015.....	2348
400006107 RECAUDACION - BOLETIN OFICIAL - CIUDAD JUDICIAL DEL DIA 07/04/2015.....	2348

SECCION ADMINISTRATIVA**RESOLUCIONES DELEGADAS**

Salta, 30 de Marzo de 2015

RESOLUCIÓN N° 231 D

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO
 Expte. N° 272-245423/2014-0 y cde. N° 1.-

VISTO el contrato celebrado en fecha 6 de Febrero de 2015 entre la Subsecretaría de Financiamiento y el Arq. Francisco Alvar Zapana, para prestar servicios como Consultor Individual Supervisor de Obras del Proyecto: "Gestión Integral de Recursos Humanos en los Municipios", del Programa Mejora de la Gestión Municipal, Préstamo BID 1855/OC-AR, y;

CONSIDERANDO:

Que el Programa de Mejora de la Gestión Municipal surge del Convenio de Préstamo Subsidiario suscripto con el Ministerio del Interior y Transporte de la Nación aprobado por los Decretos Provinciales Nº 5110/11 y Nº 2219/08 que autorizan a este organismo a constituir en el ámbito de su estructura una Unidad Ejecutora Provincial (U.E.P.), a la gestión del programa y a requerir a los restantes organismos del Estado toda la colaboración e información necesaria para su puesta en marcha, gestión y ejecución, contemplando la participación de los municipios beneficiados;

Que desde la Unidad Ejecutora Provincial (U.E.P) del Programa, en conjunto con la Unidad Ejecutora Central (U.E.C.) del Ministerio del Interior y Transporte de la Nación, se han elaborado los Términos de Referencia para la contratación de un Consultor Individual Supervisor de Obras del Proyecto: "Gestión Integral de Recursos Humanos en los Municipios";

Que a fs. 7/12 obran las invitaciones cursadas a tres profesionales siendo agregados a fs. 13/56 los antecedentes por ellos presentados;

Que la Comisión Evaluadora analizó los antecedentes y emitió el correspondiente dictamen sugiriendo la contratación del Arq. Francisco Alvar Zapana por obtener el mayor puntaje (fs. 57/62);

Que la Unidad Ejecutora Central del Programa comunicó mediante Nota Nº 1564/14 de fecha 12/11/14 la no objeción al presente proceso (fs. 64);

Que las presentes actuaciones cuentan con la correspondiente imputación preventiva del gasto a fs. 92/93;

Que a fs. 104 el Programa Jurídico de la Subsecretaría de Financiamiento dictamina que se ha cumplido con las pautas procedimentales establecidas por el Banco Interamericano de Desarrollo, encontrándose excluida la presente contratación del régimen de la Ley Nº 6.838, Sistema de Contrataciones de la Provincia, conforme a lo establecido en su art. 97 inc. a);

Que tratándose de contrataciones de locaciones financiadas con fondos Nacionales y/o Internacionales, su aprobación se encuentra en el ámbito de las facultades delegadas por el Sr. Gobernador por Decreto Nº 2619/14;

Por ello;

**EL MINISTRO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el contrato celebrado en fecha 6 de Febrero de 2015 entre la Subsecretaría de Financiamiento y el Arq. Francisco Alvar Zapana, DNI Nº 31.733.125, para llevar a cabo las tareas como Consultor Individual Supervisor de Obras Proyecto: "Gestión Integral de Recursos Humanos en los Municipios", del Programa Mejora de la Gestión Municipal, Préstamo BID 1855/OC-AR, cuyo original forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto será imputado a la siguiente partida presupuestaria: Noventa por ciento (90%) a la: Jurisdicción 09 Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - SAF 1 - CA 021 - AC 0001 - Obra 00 -Programa Mejora de la Gestión Provincial y Municipal - BID - 091021000100.413400 -Servicios Técnicos y Profesionales; y Diez por ciento (10%) a: Jurisdicción 09 - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - SAF 1 - CA 021 - AC 0002 - Obra 00 -Programa Mejora de la Gestión Provincial y Municipal - Contraparte Provincial -091021000200.413400 - Servicios Técnicos y Profesionales.

ARTICULO 3º: Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

Parodi

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Salta, 20 de marzo de 2015

RESOLUCIÓN Nº 219 D

**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS**

Expte. Nº 18-26438/11 y Agregados

EL MINISTRO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: APROBAR el Plano de Mensura y Loteo presentado por el Ingeniero Geodesta y Geofísico Luciano Saavedra, Mat. Prof. N° 4.697, respecto del inmueble individualizado con Nomenclatura Catastral Sección "H", Fracción "D", Matrícula N° 9.574, Departamento Rosario de Lerma, Localidad El Encón, Finca "La Chacra", para el proyecto denominado Barrio "La Merced Chica Village", de propiedad de la Sra. Magdalena Day, D.N.I. N° 29.737.197; del cual resulta el siguiente balance de superficies:

Sup. Parcelas	58.737,41 m2 d/o in. acued. Sup.
Espacios verdes	5.618,74 m2 d/o
Sup. Calles	16.702,76 m2
Sup. Ochavas	112,64 m2
SUP. S/M	8Has. 1.171,55 m2
SUP. S/T M. 9.574	8Has. 1.108,99 m2
DIF. EN MAS	(+) 62,56 m2

NOTA: LOS ángulos no consignados son de 90°, 180° o complementarios.

ARTICULO 2°: ORDENAR la inmediata asignación de matrículas individuales respecto de los lotes correspondientes a las personas beneficiarias del Programa de Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar (Pro.Cre.Ar.) que se detallan a continuación:

- 1) Luz María Nuovo, D.N.I. N° 30.636.742, LOTE "M49", según croquis anexado al Boleto de compraventa; Manzana "13b", Lote 4, según plano;
- 2) Juan Pablo Costa, D.N.I. N° 23.316.528 y María Laura Paredes, D.N.I. N° 32.505.467, LOTE "M42", según croquis; Manzana "13a" Lote 3, según plano;
- 3) Selva Soledad Cabezas Pinto, D.N.I. N° 28.902.645, LOTE N° "M15", según croquis de Cesión de Boleto de Compraventa: Manzana "12b", Lote 19, según plano;
- 4) Ricardo Ariel López, D.N.I. N° 23.953.177, LOTE N° M8, según croquis; Manzana "13 d", Lote 2, según plano;
- 5) Rodrigo Sebastián Arteaga, D.N.I. N° 27.552.592, LOTE N° "M9", según croquis; Manzana "13d", lote 1, según plano;
- 6) Emiliano Eduardo Albertini, D.N.I. N° 32.165.490, LOTE N° "M50", según croquis; Manzana "13b", lote 5;
- 7) Christian Mosca, D.N.I. N° 26.627.959, LOTE N° "M52", según croquis; Manzana "13b", lote 7, según plano; y,
- 8) Noelia Gabriela Quispe, D.N.I. N° 27.176.093, LOTE N° "M53", según croquis; Manzana "13b", lote 8, según plano.
- 9) María Eugenia Pacheco, D.N.I. N° 14.708; Manzana "12a", lote 2, según plano.

ARTICULO 3°: DEJAR ESTABLECIDO que la asignación de matrículas individuales respecto del resto de los lotes emergentes del presente loteo, estará supeditada a la previa acreditación por ante la Dirección General de Inmuebles de la Provincia de Salta, por parte de la titular del desarrollo urbanístico, de la siguiente documentación:

- 1) Acta de Recepción Definitiva de las Obras de Agua, expedida por Aguas del Norte (Co.S.A.y Sa. S.A.), correspondientes a Drenes Horizontales y Cañería de Aducción; Cisterna y Sala de Bombas; y, a Red Distribuidora de Agua Potable;
- 2) Decreto del Poder Ejecutivo Provincial de Concesión de Uso de Agua Pública, según lo dispuesto por Resolución N° 342 de la Secretaría de Recursos Hídricos;
- 3) Visado Final de la Dirección Nacional de Vialidad;
- 4) Certificado de No Inundabilidad Definitivo, expedido por la Secretaría de Recursos Hídricos de la Provincia de Salta;
- 5) Escritura de constitución de Servidumbre de Paso y Acueducto correspondientes a los acueductos detallados en el plano; y,
- 6) Certificación expedida por el Ministerio de Salud Pública de la Provincia que acredite la ejecución en un 100% (cien por ciento) de la Obra de Ampliación del Centro de Salud N° 25 de la localidad de San Luis comprometida en las presentes actuaciones; dejando establecido que el plazo máximo para la realización de dicha obra será de 120 (ciento veinte) días a computarse desde la firma de la presente resolución, bajo apercibimiento de ejecución de la caución prestada en garantía.

ARTICULO 4°: Oportunamente, tome intervención la Dirección General de Inmuebles, a los efectos

tos de los registros pertinentes, conforme lo dispuesto por la presente.

ARTICULO 5°: Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi

Salta, 20 de marzo de 2015

RESOLUCIÓN N° 220 D

**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS
Expte. N° 0110018-17928/05-0
EL MINISTRO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: APROBAR, en el marco de la Ley N° 5.602 y su Decreto reglamentario N° 924/80, el Plano de Mensura y Subdivisión para Club de Campo y Loteo, presentado por el Ingeniero Civil Marcelo Toigo, M.C.P. N° 2.651, respecto del proyecto denominado "Club de Campo Capiasú sobre la Matrícula N° 7.777 del Departamento Cerrillos, cuya titularidad dominial se halla registrada a nombre de los Sres. Nora Estela Álvarez Galarza, José Facundo Ovejero y Alberto Cornejo Costas, del cual resulta el siguiente balance de superficies:

SUP. Mat	23Has. 5.654,04 m ²
SUP. Mat	12Has. 3.258,85 m ²
SUP. TOTAL S/M	35Has. 8.912,89 m ²
SUP. TOTAL S/T	35Has. 9.139,13 m ²
DIFERENCIA (-)	226,24 m ²
Balance de Superficies Club de Campo	
SUP. LOTES	17Has. 3.018,04 m ²
SUP. ESPACIOS DE RECREACIÓN PASIVA	1Ha. 8.655,29 m ²
SUP. ESPACIOS DE RECREACIÓN ACTIVA	2Has. 0,022,45 m ²
SUP DE CIRCULACIONES	2Has. 3.958,26 m ²
SUBTOTAL SUP. A	23Has. 5.654,04 m ²

ARTÍCULO 2°: DEJAR ESTABLECIDO que la asignación de las matrículas individuales a los lotes emergentes del plano aprobado por la presente, se halla supeditado a la previa acreditación por el titular del proyecto, de la siguiente documentación:

- 1) Libre deuda fiscal del catastro;
- 2) Escritura Pública de constitución de condominio de indivisión forzosa, conforme Art. 9° de la Ley N° 5.602;
- 3) Decreto del Poder Ejecutivo de Concesión de Uso del Agua Pública Subterránea para abastecimiento de la población del Club de Campo Capiasú;
- 4) Acta de Terminación de las obras de agua, expedida por Aguas del Norte; y,
- 5) Instrumento de Constitución del Consorcio de Aguas;

ARTÍCULO 3°: Oportunamente, tome la debida intervención la Dirección General de Inmuebles a los efectos de los registros pertinentes, conforme lo dispuesto por la presente.

ARTÍCULO 4°: Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi

Salta, 30 de Marzo de 2015

RESOLUCIÓN N° 221 D

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120159-186858/2014-0**

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia del Sr. RIVADEO Orlando, D.N.I. N° 11.571.470, a partir del 01-09-2014, como Ordenanza, Planta Permanente - Subgrupo I, turno tarde, en la Escuela de Educación Técnica N° 3102, de la ciudad de General Güemes, departamento del mismo nombre, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional por acogerse a los beneficios de

la jubilación por invalidez.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el personal renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Dec. Nac. N° 1338/96, Art. 9, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dib Ashur

Salta, 30 de Marzo de 2015

RESOLUCIÓN N° 222 D

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120159-270621/2014-0
EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aceptar a partir del 01 de diciembre de 2014, la renuncia por jubilación presentada por la Sra. Ángela CORDOBA, D.N.I. N° 05.335.468, en el cargo de Ordenanza, planta permanente, en el Colegio Secundario N° 5048 "Juana Manuela Gorriti", de la Ciudad de Salta, Departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la agente renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nac. N° 1338/96, Art. 9, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6°).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dib Ashur

Salta, 30 de Marzo de 2015

RESOLUCIÓN N° 223 D

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120159-180324/2014-0
EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aceptar a partir del 07/08/2014, la renuncia presentada por la Sra. Sara del Rosario ARGANARAZ, D.N.I. N° 10.792.659, al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela N° 4633 "Prof. Clara Gutiez" de la ciudad General Güemes, departamento General Güemes, turno tarde, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9 Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en Boletín Oficial y archivar.

Dib Ashur

Fechas de publicación: 08/04/2015

Salta, 30 de Marzo de 2015

RESOLUCIÓN N° 224 D

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120159-200744/2014-0
EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Aceptar, a partir del 01-10-2014, la renuncia de la señora Egle Cristina del Valle AGUILERA, D.N.I. N° 12.843.214, al cargo de Asistente Técnico Especializado, con quince (15) horas cátedra de nivel terciario, carácter interino, del Programa para la Adecuación, Contextualización e Implementación de la Transformación Pedagógica de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo de este Ministerio, por razones de acogerse a los beneficios de la jubilación.

ARTÍCULO 2°: Dejar establecido que la agente dimitente no cumplimentó con la realización del examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9°, Resol. SRT N° 43/97, Artículo 6°).

ARTÍCULO 3°: Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dib Ashur

Salta, 30 de Marzo de 2015

RESOLUCIÓN N° 225 D

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120159-167190/2014-0**

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Aceptar, a partir del 01-08-2014 la renuncia de la señora María Esther VEGA, D.N.I. N° 11.012.268, como Ordenanza de Planta Permanente, Agrupamiento Servicios Generales, Subgrupo 1, en la Escuela N° 8036 "Evaristo Arias" de la ciudad de Salta, departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Privada de este Ministerio, en razón de acogerse al beneficio de la jubilación.

ARTÍCULO 2°: Dejar establecido que la agente renunciante, por expresa voluntad, no cumplimentó la realización del Examen Psico-Físico de Egreso de la Administración Pública Provincial previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 (Dec. Nac. N° 1338/96, Art. 9°, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6°).

ARTÍCULO 3°: Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dib Ashur

Fechas de publicación: 08/04/2015

Salta, 30 de Marzo de 2015

RESOLUCIÓN N° 226 D

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120159-39106/2015-0
EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Aceptar, a partir del 01-03-2015, la renuncia de la señora María Luisa TORRES de CHOCOBAR, D.N.I. N° 5.747.723, al cargo de Técnico Intermedio, Planta Permanente, Agrupamiento Técnico, Subgrupo 2, Función Jerárquica VII, de Coordinación Jurídica, Mesa de Entradas, dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en razón de acogerse al beneficio de la jubilación.

ARTÍCULO 2°: Dejar establecido que la agente renunciante, por expresa voluntad, no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Dec. Nac. N° 1338/96, Art. 9°, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6°).

ARTÍCULO 3°: Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dib Ashur

Salta, 30 de Marzo de 2015

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 227 D

**EL MINISTRO DE CULTURA Y TURISMO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°- ACEPTAR la renuncia presentada por el Sr. Marcos Samuel Reynoso, D.N.I.N° 7.674.224, al cargo de Recepcionista del Hotel Termas Rosario de la Frontera, a partir del día 31 de Agosto de 2.014.

ARTÍCULO 2°- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Ovejero

Salta, 30 de Marzo de 2015

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 228 D

MINISTRO DE CULTURA Y TURISMO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°- ACEPTAR la renuncia presentada por el Sr. Rufino Augusto Costilla, D.N.I. N° 6.147.915, al cargo de Jefe de Partida del Hotel Termas Rosario de la Frontera, a partir del día 30 de Abril de 2.014.

ARTÍCULO 2°- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Ovejero

Salta, 30 de Marzo de 2015

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 229 D**MINISTRO DE CULTURA Y TURISMO****RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°- ACEPTAR la renuncia presentada por el Sr. Segundo Domingo Juárez, D.N.I. N° 13.149.715, al cargo de Oficial de Oficios Varios del Hotel Termas Rosario de la Frontera, a partir del día 01 de Marzo de 2.014.

ARTÍCULO 2°- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Ovejero

Salta, 30 de marzo de 2015

RESOLUCIÓN DELEGADA N°230 D**EL MINISTRO DE CULTURA Y TURISMO****RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°- ACEPTAR la renuncia presentada por el Sr. Pablo Tito Reynoso, D.N.I. N° 8.164.645, al cargo de Mozo del Hotel Termas Rosario de la Frontera, a partir del día 01 de Abril de 2.014.

ARTÍCULO 2°- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Ovejero

Salta, 30 de marzo de 2015

RESOLUCIÓN N° 232 D**MINISTERIO DE JUSTICIA.**

Expedientes N° 0080235-38.335/2015-0.

LA MINISTRO DE JUSTICIA.**RESUELVE:**

ARTICULO 1°- Aceptar con vigencia al 02 de Marzo de 2015, la renuncia presentada por la Dra. MARINA ALICIA DEL MILAGRO RUSSO, DNI. N° 27.974.370, por razones particulares, al Cargo: Asesor Legal - Agrupamiento: Profesional - Subgrupo: 2 - Función Jerárquica II Interina -N° de Orden 13, con retención del cargo: Profesional Asistente - Agrupamiento: Profesional - Subgrupo: 2 - N° de Orden 16, dependiente de la Dirección General de Asuntos Legales - Ministerio de Justicia, según Decreto N° 2622/2013

ARTICULO 2°- Dejar establecido que la Dra. RUSSO, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTICULO 3°- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Calletti

Salta, 31 de marzo de 2015

RESOLUCIÓN N°233 D**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**

Expte. n° 29205/15-código 369

EL MINISTRO DE SALUD PUBLICA**RESUELVE:**

ARTICULO 1°- Conceder licencia por capacitación con goce de haberes, del 17 al 20 de marzo de 2015, a la Dra. ANDREA CAROLINA ZAMORA, D.N.I N° 30.806.758, dependiente del Hospital Papa Francisco, por el motivo expuesto en el considerando de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 del Decreto n° 4118/97.

ARTICULO 2°- La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Servicios de Salud.

ARTICULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougues - Carpio Domini

Salta, 31 de marzo de 2015

RESOLUCIÓN N°234 D

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Expte. n° 265264/14-código 321
EL MINISTRO DE SALUD PUBLICA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Con vigencia al 8 de abril de 2015, dejar sin efecto la asignación interina de funciones y el adicional por función jerárquica como Jefe de Programa Recurso Físico de la Dirección de Infraestructura, dispuesta por Decreto n° 2734/12, función 5, al arquitecto LEONARDO ISMAEL RODRIGUEZ, D.N.I. N° 24.482 428, quien deberá reintegrarse al cargo del cual es titular.

ARTICULO 2°.- La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Servicios de Salud.

ARTICULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougues - Carpio Domini

Salta, 31 de marzo de 2015

RESOLUCIÓN N° 235 D

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Exptes. n°s. 814/14-código 192 y 255044/14-código 321
EL MINISTRO DE SALUD PUBLICA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- A partir de la fecha de notificación, dejar sin efecto la asignación interina de funciones y el adicional por función jerárquica como Jefe del Sector Odontología del Hospital "Rafael Villagrán" de Chicoana, dispuesta por Decreto n° 1034/96; función 4, al doctor NÉSTOR RUBÉN ABUDI BERTONI, D.N.I. N° 17.309.027, dejando establecido que con idéntica vigencia deberá reintegrarse al cargo del cual es titular.

ARTICULO 2°.- La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Servicios de Salud.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougues - Carpio Domini

RESOLUCIONES

OP N°: 100047015

1

Recibo sin cargo: 100005522

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS
RESOLUCIÓN GENERAL N° 06/2015

VISTO:

La Resolución General N° 8/2003 de ésta Dirección General y;

CONSIDERANDO:

Que éste Organismo se encuentra facultado para reglamentar la forma y condiciones en cuanto a la actuación de los agentes de retención del sector público y privado, en el Impuesto a las Actividades Económicas.

Que surgen nuevas modalidades contractuales, las que deben ser tenidas en cuenta por la Administración Fiscal, a los fines de verificar el cumplimiento que los contribuyentes dan al pago del Impuesto a las Actividades Económicas.

Que los fideicomisos, a través de su fiduciario, administran bienes y pagan a proveedores, por lo que, con el fin de asegurar el ingreso del Impuesto a las Actividades Económicas que corresponde en cabeza de tales sujetos, resulta conveniente designarlos como agentes de retención.

Que asimismo, el administrador fiduciario debe consultar el nivel de riesgo que cada uno de sus proveedores posee, dando cumplimiento con lo dispuesto por la Resolución General N° 8/2010, la que categoriza a los contribuyentes, en función de su nivel de cumplimiento, en diversos rangos llegando a los de mayor riesgo fiscal, determinando alícuotas especiales a los fines de efectuar las retenciones pertinentes.

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por el inciso 8) del Art. 7 del Código Fiscal, y demás normas concordantes,

**EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Incorporar al Artículo 1° de la Resolución General N° 8/2003, el inciso que a continuación se expone: "26) los fideicomisos".

ARTÍCULO 2°.- Los fideicomisos, a través del fiduciario, deberán verificar el nivel de riesgo del sujeto pasible de retención, de conformidad con lo establecido por la Resolución General N° 8/2010.

ARTÍCULO 3°.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir del 1° de Mayo de 2015.

ARTÍCULO 4°.- Remitir copia de la presente, a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 5°.- Notificar, Publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

C.P.N. Diego L. Dorigato Manero, DIRECTOR GENERAL

Sin Cargo

Fechas de publicación: 08/04/2015

OP N°: 100047014

Recibo sin cargo: 100005521

**PROCURADOR GENERAL DE LA PROVINCIA
RESOLUCIÓN N° 432**

Salta, 6 de abril de 2015

VISTAS:

Las Resoluciones Nros. 376 y 386 de la Procuración General de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que por las resoluciones de referencia se estableció la competencia territorial de los Fiscales Penales no especializados con asiento en la ciudad de Tartagal y en Prof. Salvador Mazza.

Que los registros estadísticos de las Fiscalías no especializadas de la ciudad de Tartagal indican la necesidad de asignar un Fiscal Penal adicional para la atención de esos casos, con la consecuente reformulación de la competencia territorial de estas Fiscalías.

Por ello;

**EL PROCURADOR GENERAL DE LA PROVINCIA,
RESUELVE:**

I. **DISPONER** que el Sr. Fiscal Penal de Tartagal Dr. Anastasio Vázquez Sgardellis esté a cargo de la Fiscalía Penal N° 3 de Tartagal, no especializada, con la competencia territorial establecida en el Anexo I de la presente, por los motivos expuestos en los considerandos.

II. **FIJAR** la competencia de los Fiscales Penales no especializados del Distrito Judicial Tartagal con asiento en esa ciudad, de la siguiente manera: Fiscal Penal N° 1 a cargo de la Zona 1. Fiscal Penal N° 2 a cargo de la Zona 2. Fiscal Penal N° 3 a cargo de la Zona 3.

III. **ESTABLECER** que la representación del Ministerio Público Fiscal ante el Tribunal de Juicio, en aquellas causas iniciadas a partir de la entrada en vigencia de la ley 7690, será ejercida por los Fiscales Penales con asiento en la ciudad de Tartagal, de acuerdo a sus competencias materiales y territoriales.

IV. **FIJAR** un criterio equitativo de reparto entre los Fiscales Penales no especializados con asiento en la ciudad de Tartagal, para aquellas actuaciones radicadas en el Tribunal de Juicio, que fueran iniciadas bajo las normas de la ley 6345 y modificatorias.

V. **DISPONER** que la Fiscalía Penal N° 2 y la Fiscalía de Violencia Familiar y de Género de Tartagal, dispondrán de un personal administrativo, cada una, para que se integre al plantel de la Fiscalía Penal N° 3.

VI. **ESTABLECER** que la atención de las consultas telefónicas se distribuirá entre las tres Fiscalías Penales no especializadas con asiento en la ciudad de Tartagal, por turnos de quince días de conformidad con el cronograma establecido en el Anexo II que se incorpora a la presente.

VII. **DISPONER** que, en caso de recusación, excusación o algún otro impedimento de los Fiscales Penales referidos en el punto anterior, estos se reemplazarán entre sí por orden de nominación

y, subsidiariamente, del modo en que lo resuelva el Procurador General de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el art. 55 del Reglamento General del Ministerio Público.

VIII. DEJAR ESTABLECIDO que las disposiciones precedentes entrarán en vigencia a partir del 13 de abril de 2015.

IX. INSTRUIR a Dirección de Informática para que efectúe las adecuaciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente.

X. REMITIR copia de la presente a Jefatura de Policía de la Provincia.

XI MANDAR se registre, notifique y publique en el Boletín Oficial de la Provincia.

Pablo López Viñals, PROCURADOR GENERAL DE LA PROVINCIA
Sofía Cornejo Sola - Secretaria Letrada

Sin Cargo

Fechas de publicación: 08/04/2015

VER ANEXO

OP N°: 100047007

Recibo sin cargo: 100005519

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
RESOLUCIÓN N° 1022
Ref. Expte. N° 176/15**

Salta, 31 de marzo de 2015

Y VISTOS: estos autos caratulados "Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir dos cargos de DEFENSOR OFICIAL DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO, AMBOS DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, previsto en la Ley N° 7016", Expte. N° 176/15, y;

CONSIDERANDO:

1°) Que vencido el plazo para la inscripción de postulantes en el concurso convocado mediante Resolución N° 991, se han registrado las siguientes inscripciones, según el orden de su presentación: SAR, Patricia Cristina; MÉNDEZ, Gabriela del Valle; COLQUE, Mabel Adriana; CUROTTO, Pedro Pablo; MOSMANN, María Victoria; LINARES MORÓN, Nieves Liliana; MUSAIIME, Erica Marimé; SCILLIA, Nélide del Valle; MEDRANO, Liza Valeria; MAGADAN, Andrea Valeria; FERNANDEZ ESTEBAN, Claudio Marcelo; JIMÉNEZ, Mariela del Carmen; FABIÁN, Nelly Rocío; PÉREZ DE GONZÁLEZ, Noelia Elisandra; LAMAS, María Fernanda; NARANJO, Mónica Adriana; SOTO, Alejandra Verónica; TEJERINA, Ramiro Javier; NALLAR, Marta Cecilia; NEME SCHEIJ, María José; GARCÍA, Alvaro Ramiro; KUMIKE, Betina Teresa; RAMOS, Liliana del Valle; GUTIÉRREZ GAMBOA, Diego Alejandro; CARDOZO, Franco Gustavo; ONETTO, Andrea Mariana; HERRERA, Beatriz Eugenia; CHIRIFE, Sonia Raquel; BRANDAN, Cecilia María y CARI, Blanca Graciela.

2°) Que conforme lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento del Consejo, corresponde pronunciarse sobre la admisión formal de los candidatos que reúnen los requisitos previstos en los arts. 154 y 165, 2do. párrafo de la Constitución Provincial y art. 19 de la Ley 7328, para el cargo al que aspiran.

3°) Que analizados los antecedentes presentados, se advierte que una postulante no ha dado cumplimiento a la exigencia reglamentaria de acompañar en su presentación la totalidad de los antecedentes requeridos en el art. 21 del Reglamento, toda vez que la Dra. MOSMANN, María Victoria no presentó el certificado de antecedentes penales emitido por la Policía de la Provincia de Salta, por lo que corresponde intimarla para que en el término de cinco (5) días hábiles de notificada presente la certificación faltante, bajo apercibimiento de exclusión, sin perjuicio de dejar establecido que la admisibilidad que por la presente se dispone, lo será en tanto acredite los requisitos necesarios para el desempeño del cargo.

Por ello,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE:**

I. ADMITIR como postulantes para cubrir dos cargos de DEFENSOR OFICIAL DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO, AMBOS DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO a los Dres.: SAR, Patricia Cristina; MÉNDEZ, Gabriela del Valle; COLQUE, Mabel Adriana; CUROTTO, Pedro Pablo; MOSMANN, María Victoria; LINARES MORÓN, Nieves Liliana; MUSAIIME, Erica Marimé; SCILLIA, Nélide del Valle; MEDRANO, Liza

Valeria; MAGADAN, Andrea Valeria; FERNANDEZ ESTEBAN, Claudio Marcelo; JIMÉNEZ, Mariela del Carmen; FABIÁN, Nelly Rocío; PÉREZ DE GONZÁLEZ, Noelia Elisandra; LAMAS, María Fernanda; NARANJO, Mónica Adriana; SOTO, Alejandra Verónica; TEJERINA, Ramiro Javier; NALLAR, Marta Cecilia; NEMESCHEIJ, María José; GARCÍA, Alvaro Ramiro; KUMIKE, Betina Teresita; RAMOS, Liliana del Valle; GUTIÉRREZ GAMBOA, Diego Alejandro; CARDOZO, Franco Gustavo; ONETTO, Andrea Mariana; HERRERA, Beatriz Eugenia; CHIRIFE, Sonia Raquel; BRANDAN, Cecilia María y CARI, Blanca Graciela.

II. **INTIMAR** a la Dra. MOSMANN, María Victoria a presentar el certificado definitivo de antecedentes penales emitido por la Policía de la Provincia de Salta, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles de notificada, con el apercibimiento de exclusión.

III. **DISPONER** se publique por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la Provincia, la nómina de los postulantes admitidos y el plazo y modo de efectuar las impugnaciones.

IV. **MANDAR** que se registre y notifique.

Guillermo Félix Díaz, PRESIDENTE - Humberto Federico Ríos, VICEPRESIDENTE -
Pedro Mellado, José Gerardo Ruiz, Gonzalo Mariño,

Pablo López Viñals, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA - Adriana Inés Galli, SECRETARIA

Sin Cargo

Fechas de publicación: 08/04/2015

OP N°: 100047006

Recibo sin cargo: 100005518

Salta, 31 de marzo de 2015.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
RESOLUCIÓN N° 1023
Ref. Expte. N° 177/15

Y **VISTOS**: estos autos caratulados "Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir tres cargos de DEFENSOR OFICIAL DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO DE LOS DISTRITOS JUDICIALES ORAN, TARTAGAL Y DEL SUR- METAN previsto en la Ley N° 7016", Expte. N° 177/15, y;

CONSIDERANDO:

1°) Que vencido el plazo para la inscripción de postulantes en el concurso convocado mediante Resolución N° 992, se han registrado las siguientes inscripciones: Distrito Judicial Oran: ESCALANTE, Daniel Alejandro; MAGADAN, Andrea Valeria; VERTÍ, Oscar Daniel; GERÓNIMO, Claudia Elizabeth; NALLAR, Marta Cecilia; TEJERINA, Angélica Marcela; FORTI, Silvia Mariel y RAMOS, Liliana del Valle. Distrito Judicial Tartagal: CARDOZO, Franco Gustavo; DÍAZ, Rosa Fabiola; HARO, Martín Gustavo; HERNÁNDEZ BERNI, Aldo Francisco Ángel; JULIA, Carmen Elena; LESSER, Enrique Pascual; MAGADAN, Andrea Valeria; NALLAR, Marta Cecilia; QUEVEDO, Silvia Susana; RAMOS, Liliana del Valle; RAUCH, María Alejandra; ROBLE, Blanca Alicia; VELEZ ROMÁN, Rosa Graciela y VILTES, Oscar Faustino. Distrito Judicial del Sur- Metan: ALVAREZ, Eduardo Luis Cayetano; ANDERS, Paola Elizabeth; BOSERNITZAN, Frida Lía; COLQUE, Mabel Adriana; DAHUD, Mónica María; FERNANDEZ ESTEBAN, Claudio Marcelo; GARCÍA, Alvaro Ramiro; GUTIÉRREZ GAMBOA, Diego Alejandro; LEAVY GARCÍA, María Juliana; LÓPEZ SARAIVIA TOLEDO, Candelaria, MAGADAN, Andrea Valeria; NALLAR, Marta Cecilia; PAZ, Carmelo Eduardo; RAMOS, Liliana del Valle; ROBLE, Blanca Alicia y VILTES, Oscar Faustino.

2°) Que conforme lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento del Consejo, corresponde pronunciarse sobre la admisión formal de los candidatos que reúnen los requisitos previstos en los arts. 154 y 165, 2do. párrafo de la Constitución Provincial y art. 19 de la Ley 7328, para el cargo al que aspiran.

3°) Que a fs. 44 la Dra. Candelaria López Saravia Toledo renunció a su postulación para el presente concurso.

4°) Que analizados los antecedentes presentados, se advierte que dos postulantes no han dado cumplimiento a la exigencia reglamentaria de acompañar en su presentación la totalidad de los antecedentes requeridos en el art. 21 del Reglamento, toda vez que los Dres.: María Juliana Leavy García y Aldo Francisco Ángel Hernández Berni no presentaron el certificado definitivo de antecedentes penales emitido por la Policía de la Provincia de Salta, por lo que corresponde intimarlos para que en el término de cinco (5) días hábiles de notificados presenten las certificaciones faltantes, bajo apercibimiento de exclusión, sin perjuicio de dejar establecido que la admisibilidad que por la presente se dispone, lo será en tanto acrediten los requisitos necesarios para el desempeño del cargo.

Por ello,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE:**

I. **ADMITIR** como postulantes para cubrir un cargo de DEFENSOR OFICIAL DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO DEL DISTRITO JUDICIAL ORAN a los Dres.: ESCALANTE, Daniel Alejandro; MAGADAN, Andrea Valeria; VERTÍ, Oscar Daniel; GERÓNIMO, Claudia Elizabeth; NALLAR, Marta Cecilia; TEJERINA, Angélica Marcela; FORTI, Silvia Mariel y RAMOS, Liliana del Valle.

II. **ADMITIR** como postulantes para cubrir un cargo de DEFENSOR OFICIAL DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO DEL DISTRITO JUDICIAL TARTAGAL a los Dres.: CARDOZO, Franco Gustavo; DÍAZ, Rosa Fabiola; HARO, Martín Gustavo; HERNÁNDEZ BERNI, Aldo Francisco Ángel; JULIA, Carmen Elena; LESSER, Enrique Pascual; MAGADAN, Andrea Valeria; NALLAR, Marta Cecilia; QUEVEDO, Silvia Susana; RAMOS, Liliana del Valle; RAUCH, María Alejandra; ROBLE, Blanca Alicia; VELEZ ROMÁN, Rosa Graciela y VILTES, Oscar Faustino

III. **ADMITIR** como postulantes para cubrir un cargo de DEFENSOR OFICIAL DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO DEL DISTRITO JUDICIAL SUR-METÁN a los Dres.: ALVAREZ, Eduardo Luis Cayetano; ANDERS, Paola Elizabeth; BOSERNITZAN, Frida Lía; COLQUE, Mabel Adriana; DAHUD, Mónica María; FERNANDEZ ESTEBAN, Claudio Marcelo; GARCÍA, Alvaro Ramiro; GUTIÉRREZ GAMBOA, Diego Alejandro; LEAVY GARCÍA, María Juliana; MAGADAN, Andrea Valeria; NALLAR, Marta Cecilia; PAZ, Carmelo Eduardo; RAMOS, Liliana del Valle; ROBLE, Blanca Alicia y VILTES, Oscar Faustino.

IV. **INTIMAR** a los Dres.: María Juliana Leavy García y Aldo Francisco Ángel Hernández Berni a presentar el certificado definitivo de antecedentes penales emitido por la Policía de la Provincia de Salta, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles de notificados, con el apercibimiento de exclusión. _

V. **DISPONER** se publique por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la Provincia, la nómina de los postulantes admitidos y el plazo y modo de efectuar las impugnaciones.

VI. **MANDAR** que se registre y notifique.

**Guillermo Félix Díaz, PRESIDENTE - Humberto Federico Ríos, VICEPRESIDENTE -
Pedro Mellado, José Gerardo Ruiz, Gonzalo Mariño, Pablo López Viñals, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Adriana Inés Galli, SECRETARIA**

Sin Cargo

Fechas de publicación: 08/04/2015

ACORDADAS

OP N°: 100047011

Recibo sin cargo: 100005520

**CORTE DE JUSTICIA DE SALTA
ACORDADA N° 11823**

En la ciudad de Salta, a los 31 días del mes de marzo de dos mil quince, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente de la Corte de Justicia Dr. Guillermo Alberto Posadas y los señores Jueces de Corte Dres. Guillermo Alberto Catalano, Abel Cornejo, Sergio Fabián Vittar, Guillermo Félix Díaz, Susana Graciela Kauffman de Martinelli y Ernesto Roberto Samsón,

DIJERON:

Que la Ley 5117 estableció la retribución de los Jueces de Paz Legos por las actuaciones judiciales, notariales o comisiones asignadas por los distintos tribunales.

Que por Acordadas 10613, 11133, 11276, 11507 y 11610 se actualizaron sucesivamente los valores fijados en la citada norma, por lo que cabe adecuarlos nuevamente al contexto económico actual.

Que por ello y lo dispuesto en el artículo 153 apartado I incisos a y b de la Constitución de la Provincia y en el artículo 16 de la ley 5117,

ACORDARON:

I.- **ADECUAR** los valores establecidos en los artículos 2°, 3°, 5°, 6°, 7° y 14 de la ley 5117, que quedarán redactados como sigue:

"Art. 2°.- En toda actuación originada y tramitada en un Juzgado de Paz Lego, susceptible de apreciación económica, percibirán en concepto de honorarios la suma de \$ 130,00 (pesos ciento treinta) , con más lo que resulte de la siguiente escala que no es acumulativa:

Hasta \$ 4.550,00: el 14 %

Desde \$ 4.551,00 hasta \$ 22.600,00 el 12 %

Art. 3°.- Por las actuaciones cuyo monto no exceda de \$ 130,00 (pesos ciento treinta) que se tramitan en el Juzgado de Paz, no percibirán retribución alguna, corriendo la parte interesada únicamente con los gastos inherentes al trámite de las actuaciones.

Art. 5°.- Por las actuaciones judiciales percibirán:

Por notificación en general y traslado de la demanda: \$ 130,00 (pesos ciento treinta).

Por audiencias, reconocimiento de firmas y documentos: \$ 130,00 (pesos ciento treinta).

Por declaración de testigos y absolución de posiciones: \$ 230,00 (pesos doscientos treinta).

Cuando el número de testigos o absolventes sea más de uno, percibirán además, por cada uno \$ 70,00 (pesos setenta).

Art. 6°.- Por las comisiones judiciales en las que se ordena intimación de pago embargo y citación de remate a realizarse en el mismo acto, percibirán la suma de \$ 130,00 (pesos ciento treinta) Si el embargo se hiciera efectivo, percibirán además lo que resulte de la siguiente escala acumulativa:

- El 4% de la suma reclamada en juicio hasta \$ 130,00 (pesos ciento treinta.) .
- El 3% en lo que excediere, hasta \$ 230,00 (pesos doscientos treinta).
- El 2% en lo que excediere, hasta \$ 460,00 (pesos cuatrocientos sesenta),
- El 1,5% en lo que supere esta cantidad.

A ello se adicionarán los gastos originados debidamente justificados.

El porcentaje precedente no se aplicará cuando el embargo recaiga sobre inmuebles, para cuya efectividad debe inscribirse en la Dirección General de Inmuebles, o cuando se trate de elevar a definitivo un embargo preventivo. Esta disposición se extenderá a los bienes muebles registrables.

Art. 7°.- En los embargos preventivos ordenados judicialmente se aplicarán los porcentajes indicados en el artículo 6°, no pudiendo ser inferiores a \$ 130,00 (pesos ciento treinta). En caso de procederse además al secuestro de bienes, los honorarios se incrementarán en la suma de \$ 130,00 (pesos ciento treinta), fuera de los gastos debidamente justificados.

Cuando la orden judicial sea exclusivamente de secuestro de bienes o desalojo, los honorarios serán de un mínimo de \$ 130,00 (pesos ciento treinta) a un máximo de \$ 400,00 (pesos cuatrocientos), según la naturaleza y cantidad de los bienes a secuestrar o desalojarse.

Art. 14.- Por toda la diligencia no prevista en la presente ley percibirán los Jueces de Paz en concepto de honorarios la suma de \$ 130,00 (pesos ciento treinta), pudiendo solicitar su elevación o directa regulación a los Jueces que encomendaron la diligencia. La resolución que recaiga será apelable en relación dentro del tercer día."

II.- **DEJAR** establecido que la presente entrará en vigencia a partir del 01 de abril de- 2015.

III.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y publicar en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente y los señores Jueces de Corte por ante la Secretaria de Actuación que da fe.

Guillermo A. Posadas, PRESIDENTE -

Fabián Vittar, Guillermo Alberto Catalano, Abel Cornejo, Ernesto R. Samsón,
Sra. Susana Kauffman de Martinelli, Guillermo Félix Díaz, CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

Sin Cargo

Fechas de publicación: 08/04/2015

LICITACIONES PUBLICAS

OP N°: 100047018

Valor al cobro: 0002 - 00004882

AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.YSA. - N° 18/2015

Plan de Obras de Infraestructura Básica de Agua Potable y Saneamiento

Obra: "Provisión de agua potable Barrio Floresta y zona Este de Salta-Capital". Expediente N° 7747/15

Destino: Salta - Capital

Plazo de Ejecución: 10 (diez) meses

Recepción de Ofertas: 13/05/2015 Hasta Horas: 11:30

Apertura de Ofertas: 13/05/2015 Horas: 12:00

Precio del Pliego: \$ 15.000 (Pesos quince mil con 00/100)

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido los días Martes 21 y Miércoles 22 de Abril de 2.015, previo depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal, de 08:00 a 14:00 horas en el Sector de Facturación en Casa Central, calle España 887 de la ciudad de Salta. Una vez acreditada la compra del pliego, el mismo podrá ser retirado de la oficina del Departamento de Abastecimiento.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura de Ofertas: Departamento Abastecimiento Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: El pliego podrá ser consultado en el Departamento de Abastecimiento, mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y Tel. 0387-4347411, los días Martes 21 y Miércoles 22 de Abril de 2.015.

Dr. Mario Oieni, ASESOR

Importe: \$ 160.00

Fechas de publicación: 08/04/2015, 09/04/2015

OP N°: 100047017

Valor al cobro: 0002 - 00004882

AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.YSA. - N° 19/2015

Objeto: Adquisición de Manguera y Accesorios de Pozo.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 7734/15

Destino: Co.S.A.ySa.

Recepción de Ofertas: 23/04/2015 Hasta Horas: 11:30

Apertura de Ofertas: 23/04/2015 Horas: 12:00

Precio del Pliego: \$200 (Pesos doscientos) iva incluido.-

Monto Estimado: \$139.270,28 (Pesos ciento treinta y nueve mil doscientos setenta 28/100) sin I.V.A.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido previo depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 horas en el Sector de Facturación en Casa Central, calle España 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Diagonal Norte N° 933 de Capital Federal y una vez acreditada la compra del pliego sera remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por el a tal efecto.-

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento de Abastecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Departamento de Abastecimiento mail:licitaciones@cosaysa.com.ar y tel. 0387-4347411 de 08:00 a 14:00hs.

Dr. Mario Oieni, ASESOR

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 08/04/2015

OP N°: 100047016

Valor al cobro: 0002 - 00004882

AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.YSA. - N° 20/2015

Objeto: Adquisición de Medios de Cultivo.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 7682/15

Destino: Co.S.A.ySa.

Recepción de Ofertas: 24/04/2015 - Hasta Horas: 11:30

Apertura de Ofertas: 24/04/2015 - Horas: 12:00

Precio del Pliego: \$200 (Pesos doscientos) iva incluido.

Monto Estimado: \$98.000,00 (Pesos noventa y ocho mil con 00/100) sin I.V.A.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido previo depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 horas en el Sector de Facturación en Casa Central, calle España 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Diagonal Norte N° 933 de Capital Federal y una vez acreditada la compra del pliego sera remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por el a tal efecto.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento de Abastecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Departamento de Abastecimiento mail:licitaciones@cosaysa.com.ar y tel. 0387-4347411 de 08:00 a 14:00hs.

Dr. Mario Oieni, ASESOR

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 08/04/2015

OP N°: 100047002

Valor al cobro: 0002 - 00004881

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA -
H.P.G.D. "SAN BERNARDO"
SERVICIO GESTIÓN COMPRAS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 12

"TOALLAS DESCARTABLES INTERCALADAS"

N° EXPTE: 0100089-65795/2015-0

FECHA DE APERTURA: 17/04/2015 -Hs: 10:30

DESTINO: DEPÓSITO, ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN

MONTO OFICIAL: \$ 115.888,00

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 100,00(PESOS CIEN CON 00/100)

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: TESORERÍA - HOSPITAL SAN BERNARDO

APERTURA DE SOBRES: SERVICIO GESTIÓN COMPRAS - HOSPITAL SAN. BERNARDO

DOMICILIO: MARIANO BOEDO 91 - TEL/FAX: 0387-4225125

E-mail: compras@hospitalsanbernardo.com.ar

NOTA: INSCRIPCIÓN PREVIA OBLIGATORIA EN EL REGISTRO GENERAL DE CONTRATISTAS DE LA UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES.

DOMICILIO: PUEYRREDON 74

TELÉFONO: 0387-4210083

CPN Lorena Andrea Guzmán, JEFA PROG. CONTROL CONTAELE

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 08/04/2015

OP N°: 100047001

Valor al cobro: 0002 - 00004881

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA -
H.P.G.D. "SAN BERNARDO"
SERVICIO GESTIÓN COMPRAS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 13 "ARTÍCULOS DE LIBRERÍA"
N° EXPTE: 0100089-30477/2015-0

FECHA DE APERTURA: 17/04/2015 Hs: 11:00

DESTINO: DEPÓSITO, ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN

MONTO OFICIAL: \$ 155.035,00

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 150,00(PESOS CIENTO CINCUENTA CON 00/100)

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: TESORERÍA - HOSPITAL SAN BERNARDO

APERTURA DE SOBRES: SERVICIO GESTIÓN COMPRAS - HOSPITAL SAN. BERNARDO

DOMICILIO: MARIANO BOEDO 91 - TEL/FAX: 0387-4225125

E-mail: compras@hospitalsanbernardo.com.ar

NOTA: INSCRIPCIÓN PREVIA OBLIGATORIA EN EL REGISTRO GENERAL DE CONTRATISTAS DE LA UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES.

DOMICILIO: PUEYRREDON 74

TELÉFONO: 0387-4210083

CPN Lorena Andrea Guzmán, JEFA PROG. CONTROL CONTABLE

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 08/04/2015

OP N°: 100047000

Valor al cobro: 0002 - 00004881

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA -
H.P.G.D. "SAN BERNARDO"
SERVICIO GESTIÓN COMPRAS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 17 "IMPRESIÓN FORMULARIOS"

N° EXPTE: 0100089-43852/2015-0

FECHA DE APERTURA: 17/04/2015 Hs: 11:30

DESTINO: DEPÓSITO, ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN

MONTO OFICIAL: \$ 111.490,00

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 100,00(PESOS CIEN CON 00/100)

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: TESORERÍA - HOSPITAL SAN BERNARDO

APERTURA DE SOBRES: SERVICIO GESTIÓN COMPRAS - HOSPITAL SAN. BERNARDO

DOMICILIO: MARIANO BOEDO N° 91 - TEL/FAX: 0387-4225125

E-mail: compras@hospitalsanbernardo.com.ar

NOTA: INSCRIPCIÓN PREVIA OBLIGATORIA EN EL REGISTRO GENERAL DE CONTRATISTAS DE LA UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES.

DOMICILIO: PUEYREDON 74

TELÉFONO: 0387-4210083

CPN Lorena Andrea Guzmán, JEFA PROG. CONTROL CONTABLE

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 08/04/2015

OP N°: 100046975

Factura de contado: 0001 - 00062446

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
U.C.E.P.E.
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN**

Objeto: "Ampliación y Refacción Integral de la EET N° 3148 - Ing. Otto Krause", Localidad de Salta - Capital de la Provincia de Salta.

Licitación Pública N° 11/15

Presupuesto Oficial: \$ 19.990.166,16

Garantía de Oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 540 días corridos.

Fecha de Apertura: 5 de Mayo de 2015 a hs. 10:00

Lugar: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de entrega: Hasta el día 05/05/15 a hs. 09:30 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: \$ 8.000,00

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 07/04/15 hasta las 13:00 hs del 04/05/15.

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO

Importe: \$ 800.00 Fechas de publicación: 07/04/2015, 08/04/2015, 09/04/2015, 10/04/2015, 13/04/2015, 14/04/2015, 15/04/2015, 16/04/2015, 17/04/2015, 20/04/2015

OP N°: 100046974

Factura de contado: 0001 - 00062446

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
U.C.E.P.E.
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN**

Objeto: "Ampliación y Refacción Integral en la EET N° 3127 - Justo Pastor Santa Cruz", ubicada en la localidad de Cnel. Juan Sola, Estación Morillo, Departamento Rivadavia de la Provincia de Salta Licitación Pública N° 10/15

Presupuesto Oficial: \$ 12.875.577,58

Garantía de Oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 540 días corridos.

Fecha de Apertura: 5 de Mayo de 2015 a hs. 09:30

Lugar: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de entrega: Hasta el día 05/05/15 a hs. 09:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: \$ 2.000,00

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 07/04/15 hasta las 13:00 hs del 04/05/15.

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO

Importe: \$ 800.00 **Fechas de publicación:** 07/04/2015, 08/04/2015, 09/04/2015, 10/04/2015, 13/04/2015, 14/04/2015, 15/04/2015, 16/04/2015, 17/04/2015, 20/04/2015

OP N°: 100046915

Valor al cobro: 0002 - 00004870

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lugar y Fecha: Salta, 12 de marzo de 2015.-

Nombre del Organismo Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Licitación Pública N° 01/15 - Ejercicio: 2015.-

Expediente N° 18.196/14

Clase: etapa única nacional

Modalidad: Precio de referencia

Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: OBRA N° 176 - BLOCK "C" - 1° ETAPA- LABORATORIO DE BIOLOGÍA Y ANATOMÍA - FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD de esta Universidad.

CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS

Lugar/Dirección: DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS - Complejo Universitario Gral. Sar Martín - Avda. Bolivia 5150- 4400-SALTA o en la página web:

argentinacompra.gov.ar- opción "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección: ÚNICAMENTE en DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS-Avda. Bolivia 5150 - Edificio Biblioteca - 2° piso- 4400-SALTA

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección: Sala "HOLVER MARTÍNEZ BORELLI"- Consejo Superior - Avda. Bolivia 5150 - Edif. Biblioteca - 2° piso 4400- Salta

Plazo/Horario: 22 de mayo de 2015.- a las 11,00 hs

OBSERVACIONES GENERALES: EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES DE ESTE PROCEDIMIENTO PODRÁ SER OBTENIDO CON EL FIN DE PRESENTARSE A COTIZAR O CONSULTADO EN EL SITIO WEB DE LA OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES: www.argentina.compra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes y en consultas@obras.unsa.edu.ar

Presupuesto oficial: \$ 2.037.000,00 (PESOS DOS MILLONES TREINTA Y SIETE MIL) **Plazo de ejecución:** 180 (CIENTO OCHENTA) días calendario

Sistema de contratación: Ajuste Alzado

Precio del pliego: \$ 1.000,00 (PESOS UN MIL)

Lidia del Valle Fernandez, DIRECTORA DE CONTRATACIONES Y COMPRAS

Importe: \$ 1200.00 **Fechas de publicación:** 31/03/2015, 01/04/2015, 06/04/2015, 07/04/2015, 08/04/2015, 09/04/2015, 10/04/2015, 13/04/2015, 14/04/2015, 15/04/2015, 16/04/2015, 17/04/2015, 20/04/2015, 21/04/2015, 22/04/2015

CONTRATACIONES DIRECTAS

OP N°: 100047005

Factura de contado: 0001 - 00062477

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LIBRE NEGOCIACIÓN N° 35/2015

EXPEDIENTE N° 0110033 - 154.214/2013-0

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para el presente llamado asciende a la suma de \$60.000,00 (PESOS: SESENTA MIL) "PROYECTO DE READECUACIÓN ELÉCTRICA PARA EL EDIFICIO CASA CENTRAL DE LA DVS DE ESPAÑA 721-SALTA CAPITAL",

Fecha de apertura: 15 de abril de 2.015

Horas: 10,00

Precio de pliego: SIN CARGO

Lugar de apertura: DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA - CONSEJO TÉCNICO - ESPAÑA N° 721 - SALTA - FAX (0387)432-1410 - (0387) 431-0826 Y LÍNEAS ROTATIVAS.

Consulta y venta de pliego: DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA - DEPARTAMENTO CONTABLE FINANCIERO, DESDE EL 08-04-2015 HASTA EL 14-04-2015 DE 08:00 A 13:30 HS. - TEL (0387) 431-0826 - 4310827 Y LÍNEAS ROTATIVAS.

Importe: \$ 80.00

Ing. Gustavo D. Tejerina, ING JEFE

Fechas de publicación: 08/04/2015

OP N°: 100046993

Factura de contado: 0001 - 00062463

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA - EXPTE N° 33 - 9333/2015 - 0

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA BANDA SUD para el ejercicio de las Funciones Operativas N° 20/15 sobre 337,139 km de la Red de la Provincia de Salta (R.P. N° 13 Tramos: 1°, 2°, 3°, 6° y 7° - R.P. N° 41 Tramo: 4° - R.P. N° 52) y caminos vecinales, autorizada con encuadre legal en el Art. 13 de la Ley 6.838 - Presupuesto Oficial \$946.992,80.

CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN:

Oferente: MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA BANDA SUD. Cotiza por la suma total de \$ 946.992,80. Los trabajos consisten en: 1) Conservación de calzada, 2) Conservación de banquetas y zona de camino, 3) Conservación de las estructuras, 4) Conservación de señalamiento vertical, 5) Reposición de señalamiento vertical y 6) Conservación mejorativa.

Por Resolución N° 502/2015 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 02 del enero del 2015 hasta el 30 de diciembre del 2015.

Importe: \$ 80.00

Ing. Gustavo D. Tejerina, ING. JEFE

Fechas de publicación: 08/04/2015

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

OP N°: 400006097

Factura de contado: 0004 - 00004292

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - Ref. Expte. N° 34-67.957/12

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 14 del día 21/01/15, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambos márgenes del Río San Antonio, en la zona del inmueble identificado con la matrícula catastral N° 71, Paraje San Antonio del Dpto. San Carlos. Que por un error involuntario se adjuntaron coordenadas diferentes a las que fueron establecidas por la resolución mencionada. En consecuencia, la línea de ribera se determinó conforme las siguientes coordenadas:

Vinculación de Línea de Ribera					
Río San Antonio-Mat.71 - Paraje San Antonio Dpto San Carlos					
Margen Derecha.			Margen Izquierda.		
Nombre	X	Y	Nombre	X	Y
LRMD04	3496678.96	7125498.15	LRMI01	3496770.74	7125488.33
LRMD05	3496653.84	7125464.81	LRMI02	3496753.88	7125446.08
LRMD06	3496605.33	7125438.72	LRMI03	3496712.46	7125408.75
LRMD07	3496579.00	7125411.64			

Se ordena la publicación del presente por el término de 1 (un) día, en diario de circulación general y

Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N°1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 6 de Abril de 2015.-

Dr. Matías J. Brogin, ASESOR LEGAL

Fechas de publicación: 08/04/2015

Importe: \$ 80.00

EDICTOS DE MINAS

OP N°: 100046772

Factura de contado: 0001 - 00062188

EDICTO DE PETICIÓN DE MENSURA: El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 8va nominación del Distrito Centro de la Provincia de Salta (designado en los términos de la acordada 5655 1° apartado), hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (seg.tex. ord.Dec-456/97) que ERAMINE SUDAMERICA S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina "Centenario 203" de litio y sal, ubicada en el Departamento Los Andes, que se tramita por Expte. N° 20161, que se determina de la siguiente manera:

COORDENADAS GAUSS KRUGER-POSGAR

Y	X
3438030.17	7262256.13
3445103.93	7262256.13
3445103.93	7259903.71
3443343.31	7259903.71
3443343.31	7261483.01
3438030.17	7261483.01

Labor Legal: X: 7261958.47 Y: 3439046.29

Superficie 825has

Las minas colindantes son: centenario 202, expte. 20.160; Pichi, expte. 20.079; María Juana I, expte 19.970; Centenario 306, expte. 20592. Los terrenos afectados son de propiedad FISCAL.

Secretaría 17 de marzo de 2015.

Dra. María Ana Galvez, SECRETARIA

Fechas de publicación: 25/03/2015, 31/03/2015, 08/04/2015

Importe: \$ 240.00

SUCESORIOS

OP N°: 300000249

Factura de contado: 0003 - 00000415

La Dra. MARÍA FERNANDA ARE WAYAR, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 11va. Nominación, Secretaria de la Dra. MARÍA DELIA CARDONA en autos caratulados "LÓPEZ, AMELIA; CAPASSO, BENJAMÍN ROQUE ANUNCIACIÓN -SUCESORIO" Expte. N° 490492/14; cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.

SALTA, 09 de Marzo de 2.015.

Dra. María Delia Cardona, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 08/04/2015, 09/04/2015, 10/04/2015

OP N°: 100047008

Factura de contado: 0001 - 00062480

La Dra. CLAUDIA IBAÑEZ DE ALEMAN, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, por la Secretaría de la Dra. MARÍA DEL CARMEN RUEDA, en los autos caratulados: "SARAVIA de BAVA, María Julia s/Sucesorio- Expte N° A-88.669/87 y su acumulado: "BAVA, Mario José s/Sucesorio" Expte. N° 486.712/14: Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como

herederos o acreedores, para que dentro del término de TREINTA días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo aparecibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el "Boletín Oficial" y en el diario "EL TRIBUNO" (art. 723 del C.P.C. y C.).
Salta, 19 de Marzo de 2015.

Dra. Ma. del Carmen Rueda, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 08/04/2015, 09/04/2015, 10/04/2015

OP N°: 100046997

Factura de contado: 0001 - 00062467

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga - Juez -, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nom, Secretaría de la Dra. Sara E. Alsina Garrido, en los autos caratulados: "VELAZQUEZ, EDDY LUZ S/ SUCESORIO"; Expte. N° 492594/14, ORDENA la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C), citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo aparecibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. Jacqueline San Miguel de Murga -Juez- Dra. Sara Estela Alsina Garrido - Secretaria.
Salta, 20 de Marzo de 2015.

Dra. Sara E. Alsina Garrido, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 08/04/2015, 09/04/2015, 10/04/2015

OP N°: 100046996

Factura de contado: 0001 - 00062466

La Dra. OLGA ZULEMA SAPAG Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación - Distrito Judicial del Sur, Metan -, Secretaría de la Dra. MARÍA JOSÉ DEGANUTTI, en los autos caratulados: "SUCESORIO DE GÓMEZ, LEOCADIO CIRO" Expte. N°: 17.914/14, cita por edictos que se publicaran por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metan 26 de Marzo de 2015.

Dra. María José Deganutti, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 08/04/2015, 09/04/2015, 10/04/2015

OP N°: 100046972

Factura de contado: 0001 - 00062443

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 5° Nominación, secretaria de la Dra. María Magdalena Ovejero Paz, en los autos caratulados, "CASTRO ERMINDA JOSEFA s/ Sucesión ab intestato"EXPTE.2EXP-453629/13 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo aparecibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Publicación: por tres días en el Boletín Oficial, dos (02) días en el nuevo diario y (01) día en el Diario El Tribuno, por ser este último de circulación en todo el territorio provincial.

Salta, 17 de marzo de 2015

Dra. María Magdalena Ovejero Paz, SECRETARIA (I)

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 07/04/2015, 08/04/2015, 09/04/2015

OP N°: 400006103

Factura de contado: 0004 - 00004298

La Dra. Claudia Ibáñez de Aleman, Juez Titular del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1° Instancia 7° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Lujan Genovese, cita a los Herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo aparecibimiento de lo que hubiere lugar por ley, en el sucesorio de "Villa Iginia S/ Sucesorio" Expte: N° 487797/14. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C).

Salta, 25 de Febrero de 2015.

Dra. Maria Lujan Genovese - SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 08/04/2015, 09/04/2015, 10/04/2015

OP N°: 40006101**Factura de contado: 0004 - 00004296**

La Dra. Bibiana María Acuña, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Decima Nominación, Secretaría de la Dra. Carolina Van Cauw Laert, en los autos caratulados "Alvarado, María Ester S/ Sucesorio Expte. 478.527/14. Cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere a lugar por ley. Publíquese por Tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación comercial masiva.

Dra. Carolina Van Cawlaert, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 08/04/2015, 09/04/2015, 10/04/2015

OP N°: 40006100**Factura de contado: 0004 - 00004295**

La Dra. Bibiana Acuña de Salim, Juez de Primera Instancia en lo civil y comercial de 10ma. Nominación, Secretaria de la Dra. Victoria Malvido Chequin, en los autos caratulados: "Mendes, Luis Cecilio S/Sucesión" Expte 494.702/14, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por Edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art 723 del CPC YC). Fdo. Dra. Bibiana Acuña de Salim -Juez - Dra. Victoria Malvido Chequin - Secretaria.-
Salta, 06 de Marzo de 2015.-

Dra. Victoria Malvido Chequín - SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 08/04/2015, 09/04/2015, 10/04/2015

OP N°: 40006099**Factura de contado: 0004 - 00004294**

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados "Díaz, Nieves Socorro S/Sucesorio" Expte. N° 474037/14, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno (art. 723 C.P.C.). Fdo. Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez; Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.-
Salta, 17 de diciembre de 2014

Dra. María Jimena Loutayf, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 08/04/2015, 09/04/2015, 10/04/2015

OP N°: 40006098**Factura de contado: 0004 - 00004293**

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, - Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación. Secretaría de la Dra. Natalia Paola Carro, en los autos caratulados "Ledesma José Alberto - Fallecido el 01/05/2008" - Expte. N° 479.225/14, Ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art.723 C.P.C.9, a acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 15 de diciembre de 2014. Fdo. Dra. Guadalupe Valdés Ortiz - Juez - Dra. Natalia Paola Carro, Secretaria.
Salta, 29 de diciembre de 2014.

Dra. Natalia Paola Carro - SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 08/04/2015, 09/04/2015, 10/04/2015

OP N°: 40006095**Factura de contado: 0004 - 00004291**

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados "Tarifa, Miguel Ángel S/ Sucesorio" Expte. N° 495862/14, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última pub-

licación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por Tres días en el "Boletín Oficial" y en Diario "El Tribuno" (Art. 723 C.P.C. y C.)
Salta, 01 de Abril de 2015.-

Dra. Sandra Carolina Perea - SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 07/04/2015, 08/04/2015, 09/04/2015

OP N°: 400006094

Factura de contado: 0004 - 00004290

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados "Sucesorio de Vargas Orlando" Expte. N° 495.144/14, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por Tres días en el "Boletín Oficial" y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 C.P.C. y C.) Salta, 01 de abril de 2015.-

Sara del C. Ramallo - SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 07/04/2015, 08/04/2015, 09/04/2015

OP N°: 400006091

Factura de contado: 0004 - 00004288

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en autos caratulados "Velázquez, Domingo Alberto; Retamozo Barrios, María - Sucesorio" - Expte. N° 1-497.272/14, resolvió lo siguiente: "Ordenar la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés - Juez, Dra. Sandra Carolina Perea - Secretaria".
Salta, 27 de Marzo de 2015.-

Dra. Sandra Carolina Perea - SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 07/04/2015, 08/04/2015, 09/04/2015

OP N°: 400006089

Factura de contado: 0004 - 00004286

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaría de Dra. Teresa del Carmen López, en Expte. N° 331.915/10 "Sucesorio de Cabana Raúl Andrés" cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial.-
Salta, 03 de Febrero de 2015.-

Teresa del Carmen López, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 06/04/2015, 07/04/2015, 08/04/2015

OP N°: 400006086

Factura de contado: 0004 - 00004283

La Dra. María Fernanda Are Wayar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Onceava Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Luna Norma Felisa" S/ Sucesorio - Expte. N° 501.165/14, Ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un Diario de Circulación Comercial masiva (art. 723 del C.P.C. y C), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 20 de Marzo de 2.015.

Dra. María Delia Cardona - SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 06/04/2015, 07/04/2015, 08/04/2015

OP N°: 40006085**Factura de contado: 0004 - 00004282**

El doctor Leonardo Rubén Aranibar Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, secretaria del doctor Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "**Quinteros, Armando Roberto s/Sucesorio**" Expte. N° 493.504/14, cita por edictos que se publicaran por tres días consecutivos en el boletín oficial y un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo el apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Salta, 27 de Marzo de 2015.

Dr. Carlos Martín Jalif - SECRETARIO

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 06/04/2015, 07/04/2015, 08/04/2015

OP N°: 40006084**Factura de contado: 0004 - 00004281**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación de la Provincia de Salta, a cargo de la Dra. Bibiana María Acuña, Jueza; Secretaria de la Dra. Victoria Malvido Chequin, en los autos caratulados: "**Sucesorio de Paratz, Dolores**", Expte. N° 489.425/14 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edictos en el Boletín Oficial, 3 (tres) días y en un diario de circulación masiva (art. 723 C.P.C.). Salta, 19 de Marzo de 2015.

Dra. Victoria Malvido Chequín - SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 06/04/2015, 07/04/2015, 08/04/2015

REMATES JUDICIALES

OP N°: 100046942**Factura de contado: 0001 - 00062404****POR JOSÉ AMARO ZAPIA - Expte 803/04**

El día 10 de Abril, a Hs. 18 en calle España 955 de esta Ciudad de Salta, REMATARE, sin base y dinero de contado: La tercera parte de los derechos y Acciones que le corresponden al Sr. JORGE ANTONIO ZENZANO, por derechos Hereditarios, sobrê, un Inmueble, ubicado en calle Gral. Güemes N° 348 - Catastro 6.577 Secc B Manzana 71 parcela 17 lote 8 con todo lo clavado y plantado Dpto Capital cuya Superficie es de 425,10 mts Fte 10 mts, fdo 42,5 - Lim N: Lotes 2 y 14, S: calle Gral. Güemes, E: Lote 9 y O: Lote 7 SE DEJA CONSTANCIA QUE EL Inmueble se encuentra ocupado. Ordena la Sra. jueza. de 1ra Instancia de Concursos Quiebras y Sociedades 2da Nominación Dra. VICTORIA AMBROSINI DE CORAITA, Secretaria de la Dra. MARCELA MONTIEL ABELEIRA en autos "ZENZANO JORGE ANTONIO" Expte N° 105.803/04, por Quiebra pequeña CONDICIONES DE VENTA: Comisión de Ley 10%, Sellado D.G.R. 1,25%, a cargo del comprador.

Nota se establece que el impuesto a la venta que estatuye el art 7 de la Ley 23095 no esta incluido en el precio de venta y se deberá abonar antes de realizar la transferencia Edictos 5 días Bol. Of. y diario El Tribuno, la subasta no se suspenderá, aunque el día fijado fuese declarado inhábil. INFORMES: M.P. José Amaro Zapia (IVA MONOTRIBUTO). TEL. 0387-154.415.634.-SALTA.

José Amaro Zapia, MARTILLERO PÚBLICO

Importe: \$ 425.00

Fechas de publicación: 06/04/2015, 07/04/2015, 08/04/2015, 09/04/2015, 10/04/2015

OP N°: 40006106**Factura de contado: 0004 - 00004301****SERGIO EDUARDO ALONSO - Expte N° 417.057/12**

El día Viernes 10.04.2015, a Hs. 18,15, en España N° 955, de esta ciudad, Rematare: Con la Base, siendo esta elevada al total de la valuación fiscal o sea la suma de \$ 12.501,80; el inmueble ubicado en esta ciudad, sito en calle Francisco Miranda N° 1432, de V° Los Sauces Salta, identificado como Matrícula N° 48674, Sección L, Manzana N° 155, Parcela 3, de Salta Capital, Superficie total del terreno 375,75 mts.2.

Ext. Fte. S.E. 10m. Fte. N.O. 11,75m Cdo N.E. 34,29, Cco S.O. 40,76. LIM. N.E. Lote N° 5, N.O. Calle s/n S.E. Calle s/n y S.O. Lote N°3. Todo según cédula parcelaria.- Mejoras: El inmueble consta de: Un garaje sin portón, cerrado con ladrillos, un amplio living comedor, una cocina comedor con mesada de granito, un dormitorio, un baño sin artefactos, todo con piso de granito. Hacia el fondo una habitación con techo de losa, otra sin techar y otra con techo de chapa dando esta última por medio de un portón precario de chapa a la calle Juan XXIII, el patio intermedio posee piso de cemento y de tierra. Hay una escalera de hormigón armado por la cual se accede a la planta alta donde se construyó un galpón con techo de chapa el cual se encuentra sobre toda la construcción de losa.- Servicios: cuenta con todos los servicios de agua, luz, gas natural (sin conectar), cloacas, y alumbrado público etc. Estado de Ocupación: Se encuentra sin moradores.- Datos suministrados por el Sr. Oficial de justicia quien realizó la constatación.- Condiciones de Venta: 30 % de seña a cuenta del precio y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión de Ley 5 % mas I.VA, Sellado de Rentas 1.25 %, a cargo del comprador y en el mismo acto. El precio no incluye el impuesto a la Vta. s/ Art. 7 de la Ley 23.905 que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 5° Nominación, a cargo del Dr. Federico Augusto Cortés, Secretaría, a cargo de la Dra. Sandra Carolina Perea, en Juicio "Borja Torres Santos C/ Borja Torres Elsa, Borja Torres Rubén, Borja Torrea Eliseo S/ Ejecución de Sentencia", Expte N° 417.057/12. Edictos 3 días Bol. Of. y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Visitas e Informes: Martillero Sergio E. Alonso, Juan M. Leguizamón N° 2085. Tel. 0387-154577863 -Salta.-

Dra. Sandra Carolina Perea - SECRETARIA

Importe: \$ 390.00

Fechas de publicación: 08/04/2015, 09/04/2015, 10/04/2015

OP N°: 400006102

Factura de contado: 0004 - 00004297

Por María del Milagro Cagna Vallino

Juicio Expte. 398 04442

El día 10/04/2015 a hs. 18:30, en España 955 - Colegio de Martilleros de Salta - por disposición de la Sra. Jueza de 1a.Inst. en lo Civ. y Com. 10a. Nominación Dra. Bibiana María Acuña, Secretaría de la Dra. Victoria Malvido Chequin, en los autos caratulados "Chauqui, Elsa Dolores Contra Chauqui, Mirta Victoria; Chauqui, Carlos Enrique por División de Condominio". Expte. N° 398.044/12, remataré con la base de \$ 9.707,- el inmueble identificado como Matrícula 17.233 - Dpto. Capital - Secc. "A" - Mz. 68 B - Pc. 2, sito en calle Juramento N° 1.645 (entre los nros. 1625/1649)- Salta. Consta de: verja, rejas, puerta y portón metálicos, jardín. Living ampl. Tres dormitorios sin placard, hall de distribución, baño primera con acc. y revest. Galería c/techado metálico plegable, cocina comedor amplia, mesada de marmol y bajo mesada de madera, lavadero sin techo, fondo cerrado con pequeño tinglado donde funciona un taller mecánico. El techo de toda la construcción es de tejas y tejuelas con tirantería de madera, pisos de mosaicos calcáreo. Servicios: pavimento, cloacas, luz, gas natural, agua corriente, alumbrado público, teléfono, cable, vereda y pavimento. Estado de Ocupación: El inmueble se encuentra ocupado por la Sra. Mirta Victoria Chauqui en carácter de condómina, su hijo Pablo Sebastián Chauqui, Mendoza, Carolina (nuera) y cuatro nietos menores. Condiciones de Pago: Dinero en efectivo y al mejor postor. Seña: 30 % del precio a cuenta del mismo. Saldo: dentro de los cinco días de aprobado el remate. D.G.R.: 1,25 %. Impuesto a la Venta del Bien Inmueble que estatuye el Art. 7° de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Comisión: 5 %. Todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Edictos: Tres días en Boletín Oficial y Diario de circulación comercial. La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: María del Milagro Cagna Vallino, Martillera Pública y Corredora de Comercio. Monotributista. Cel. 154-036164. Mail: mcagnavallino@fibertel.com.ar.- Salta. 06 de Abril de 2015

Dra. Victoria Malvido Chequin, SECRETARIA

Importe: \$ 345.00

Fechas de publicación: 08/04/2015, 09/04/2015, 10/04/2015

POSESIONES VEINTEAÑALES

OP N°: 100047013

Factura de contado: 0001 - 00062487

La Dra. EUGENIA FERNANDEZ DE ULLIVARRI, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra.

Nominación del Distrito Judicial Oran, Secretaría del Dra. CLAUDIA G. NALLAR, en los autos caratulados "RAMOS PEDRO; VALDEZ JUANA MARTINA C/ PADILLA PEDRO P. S/ ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN" - Expte. N° 2496/13, atento las constancia de autos, y lo solicitado, cítese al Sr. PADILLA PEDRO P., por edictos que se publicaran por tres días en el Boletín Oficial y en cualquier diario de mayor circulación, para que en el término de DIEZ DÍAS, haga valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes (art. 343 del CPCC).

San Ramón de la Nueva Oran, 17 de Diciembre de 2.014.

Dra. Claudia G. Nallar, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 08/04/2015, 09/04/2015, 10/04/2015

OP N°: 400006104

Factura de contado: 0004 - 00004299

La Sra. Juez Interina de 1° Inst. en lo Civil y Com. 5° Nom. Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Secretaría a cargo de la Dra. María Magdalena Ovejero Paz, en los autos caratulado " Vaquer, Sebastian Miguel c/ Vaquer Sebastian p/Adquisición del Dominio por Prescripción-Posesión Veinteañal " Expte. N° 433.978/13, Ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Tribuno", citando a los herederos del Sr. Sebastián Vaquer (demandado en autos), para que el término de nueve (9) días, se presenten a contestar demanda en el presente proceso, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial Civil para que los represente en el presente juicio.-
Salta, 26 de Marzo de 2015.-

Dra. María Magdalena Ovejero Paz - SECRETARIA (I)

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 08/04/2015, 09/04/2015, 10/04/2015

EDICTOS JUDICIALES

OP N°: 100047004

Factura de contado: 0001 - 00062475

La Dra. Claudia Ibáñez de Aleman, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia de 7a Nominación, Secretaría de la Dra. María Lujan Genovese, en los autos caratulados "Teruelo, Eugenio; Rojas, Marta Susana s/Herencia Vacante", expediente N° 430.612/13, cita por edictos durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local (art. 723 del Cód. Procesal C.C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 24 de Octubre de 2014.

Dra. María Lujan Genovese, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 08/04/2015, 09/04/2015, 10/04/2015

SECCIÓN COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

OP N°: 100047020

Factura de contado: 0001 - 00062489

"NOAMIX S.A."

1°) Socios: Marcos Vicente BOBBIO, argentino, comerciante, soltero, DNI n° 27.793.380 (CUIT/L 20-27793380-3), domiciliado en Lote 60 s/n Industrial - Sauce Viejo - Prov. de Santa Fe y de ex profeso en esta, nacido el 06 de Marzo de 1980 y Patricio Manuel BOBBIO, argentino, comerciante, soltero, DNI n° 33.316703 (CUIT/L 20-33216703-1), domiciliado en calle Payogasta n° 316 - B° El Típal de esta ciudad, nacido el 15 de Octubre de 1987.

2°) Constitución: Escritura n° 04, del 09/01/15 pasada ante el Esc. Carlos Baldi.

3°) Denominación: "NOAMIX S.A.".-

4°) Domicilio Social: Av. Sabio n° 1240 de esta ciudad.

5°) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a A) La construcción, planeación, desarrollo, supervisión, administración, por cuenta propia o ajena de toda clase de obras de arquitectura e ingeniería. B) La urbanización, fraccionamiento y construcción, por cuenta propia o ajena, de bienes inmuebles, para su venta, arrendamiento o transmisión, por cualquier título. C) Comprar, vender, dar o tomar en arrendamiento o subarrendamiento puro o financiero, comodato, permuta, por cuenta propia o ajena, cualquier clase de bienes muebles o inmuebles. D) La construcción de bienes inmuebles a través de contratos de obra a precio alzado o por Administraciones o administración de obras. E) Recibir y proporcionar asesoría y asistencia técnica relativa a su objeto social. F) Impartir y recibir toda clase de servicios técnicos, periciales, de promoción, maquila, administración de asesoría a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras. G) Actuar como representante, comisionista, agente, mediador, distribuidor, importador y exportador de toda clase de bienes y mercancías relacionadas con la industria de la construcción. H) Promover, constituir, organizar, adquirir o tomar participación en el capital de sociedades, adquirir partes sociales y patrimonio de todo género de sociedades tanto nacionales como extranjeras, así como participar en su administración o liquidación. I) Obtener préstamos, créditos, financiamientos, otorgar garantías específicas, aceptar, girar, endosar o avalar toda clase de títulos de crédito, otorgar fianzas, hipotecas o garantías de cualquier clase respecto de obligaciones contraídas por la sociedad. J) La sociedad podrá otorgar avales y obligarse solidariamente, así como constituir garantías a favor de terceros. K) Desarrollar toda clase de proyectos arquitectónicos y de ingeniería. L) Obtener por cualquier título concesiones, permisos, autorizaciones o licencias, así como celebrar cualquier tipo de contratos relacionados con el objeto social.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no se encuentren expresamente prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6°) Duración: 99 años a partir de la inscripción en el Reg. Pub. Comercio.

7°) Capital: El capital social es de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000), representado por cien acciones nominativas no endosables de pesos cinco mil de valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción- El Sr. Marcos Vicente BOBBIO suscribe 50 (cincuenta) acciones por un valor total de \$ 250.000 (pesos doscientos cincuenta mil) y el Sr. Patricio Manuel BOBBIO suscribe 50 (cincuenta) acciones por un valor total de \$ 250.000 (pesos doscientos cincuenta mil).- Los accionistas integran un 25 % por ciento de lo suscripto, en dinero efectivo en este acto, y el saldo lo integrarán a solicitud del directorio dentro de los dos años.

8°) Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) titulares, con mandato por tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelectos, no obstante deberán permanecer en el cargo hasta su reemplazo. La Asamblea deberá designar entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) directores suplentes en cada renovación, con igual plazo de mandato, a fin de llenar las vacantes que se produjeran entre los titulares, conforme al orden establecido en su designación, mientras la sociedad prescinda de la sindicatura.- En el caso de directorio unipersonal, el titular ejercerá el cargo de Presidente, con todas las atribuciones inherentes al órgano, podrá ser suplida su ausencia por el Director Suplente.- El directorio colegiado tendrá un Presidente y un Vicepresidente, quien suplirá al primero en su ausencia y en los demás supuestos de vacancia temporal o definitiva.- Se establece en uno (1) el número de directores, con mandato por tres ejercicios, designándose como Director Titular al señor Marcos Vicente BOBBIO, quien acepta el cargo precedentemente asignado y fija domicilio especial en Avda. Gral. Manuel Savio n° 1.240 de esta ciudad.- Asimismo se designa como Director Suplente al señor Patricio Manuel BOBBIO, quien acepta el cargo en este acto y fija domicilio especial en calle Payogasta n° 316 - B° El Típal de esta ciudad.

9°) Sindicatura: Se prescinde del instituto de la sindicatura

10°) Ejercicio Social: Cerrará el 31 de Diciembre de cada año

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta Marzo de 2015

Dra. María Ana Gálvez, SECRETARIA

Fechas de publicación: 08/04/2015

Importe: \$ 224.00

OP N°: 100046999

Factura de contado: 0001 - 00062472

BCP SOFTWARE S.R.L

Socios: Horacio Alberto DAVID, argentino, DNI N° 25.069.575, CUIT N°: 20-25069575-7, de 38 años de edad, Comerciante, casado en primeras nupcias con Andrea Marcela Herrera Bettinelli, domiciliado en Cerro Incahuasi número quinientos ochenta y dos, Finca San Luis, de esta Ciudad, y Guillermo Rafael DAVID, argentino, DNI N° 26.031.558, CUIT N°: 20-26031558-8, 36 años de edad, comerciante, casado en primeras nupcias con Cinthia Mariel Macaione, domiciliado en Juan Moreira sin numero, Manzana 89, Lote 1, Casa 2, Barrio Alto La Loma, de esta Ciudad.-

Fecha de Constitución: seis de Noviembre de 2014.

Fecha de Modificación: seis de Noviembre de 2014

Denominación: La sociedad se denomina BCP SOFTWARE S.R.L.

Domicilio: Ciudad de Salta, Provincia del mismo nombre.

Sede Social: La sede social de la Sociedad queda establecida en Avenida Los Incas n° 2932, Grand Bourg, de esta Ciudad de Salta, Provincia del mismo nombre.

Duración: El término de duración es de Noventa y nueve (99) años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto social: La Sociedad tendrá como Objeto, realizar, por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país de Producción, Comercialización, Administración, Financiación y desarrollo de Software, por cuenta propia o de terceros.

Capital social: El capital social se fija en la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000) y estará representado en Cuatrocientas (400) Cuotas Sociales, de un voto cada una y de un valor nominal de \$ 1.000 cada una, que los socios suscriben totalmente en este acto de la siguiente forma: el señor Horacio Alberto DAVID suscribe, Doscientas (200) Cuotas Sociales, por un valor de \$ 200.000.- y representan el 50% (cincuenta por ciento) del Capital y el señor Guillermo Rafael DAVID, suscribe Doscientas (200) Cuotas Sociales, por un valor de \$ 50.000.- que representan el 50% (cincuenta por ciento) del Capital. En éste acto los socios integran el 25% (veinticinco por ciento) del capital suscrito, en dinero efectivo y el saldo del 75% (setenta y cinco por ciento) deberá ser integrado dentro de los 2 (dos) años contados a partir de la fecha del presente Contrato.

Administración y Representación: La administración, representación legal y el uso de la firma social estará a cargo de uno o dos gerentes, socios o no, elegidos por los socios por mayoría simple, quienes tendrán facultades indistintas, para adquirir y enajenar inmuebles constituir sobre estos derechos reales, enajenar y gravar con garantía muebles bienes e inmuebles y para los demás actos enunciados en el artículo 1.881 del Código Civil. Queda expresamente prohibido obligar a la Sociedad en Prestaciones gratuitas, en Fianzas o Garantía a favor personal o de terceros y en operaciones ajenas al objeto social.- El Gerente o en su caso los Gerentes durarán en su cargo hasta su remoción.- En caso de Gerencia colegiala los gerentes deberán constituir domicilio especial de la Gerencia.-

Designación de Gerente: Se designa en el cargo de Gerentes a los señores Horacio Alberto DAVID, argentino, DNI N° 25.069.575, CUIT N° 20-25069575-7; y Guillermo Rafael DAVID, argentino, DNI N° 26.031.558, CUIT N° 20-26031558-8. La Gerencia constituye domicilio especial en Avenida los Incas número dos mil novecientos treinta y dos, Barrio Grand Bourg, Capital.

Fecha de cierre del Ejercicio Social: cierra el treinta y uno de Marzo de cada año, a esa fecha, se practicará un inventario, y se confeccionara Balance General, cuadro de Resultados y Cuadro de Distribución de Utilidades.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 30/03/15

Dra. María Ana Galvez, SECRETARIA

Fechas de publicación: 08/04/2015

Importe: \$ 185.00

AVISOS COMERCIALES

OP N°: 100047009

Factura de contado: 0001 - 00062481

RUTAS DEL NORTE S.R.L. AHORA FECO S.R.L. CAMBIO DE DENOMINACIÓN

Fecha del Instrumento: 18 de febrero de 2015. Los socios, señora María Eleonor Elías y María Nella Elías,

resuelven modificar la cláusula primera del contrato social, quedando redactada del siguiente modo: PRIMERA: La sociedad se denominará FECO S.R.L. y tendrá su domicilio en la jurisdicción de la Provincia de Salta, República Argentina. Podrá trasladar su domicilio, asimismo podrá instalar sucursales, agencias y representaciones en el país y en extranjero, asignándoles o no capital y estableciendo para ellos administración autónoma o no.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 25/03/15

Dra. María Ana Galvez, SECRETARIA

Fechas de publicación: 08/04/2015

Importe: \$ 80.00

OP N°: 100046998

Factura de contado: 0001 - 00062470

TRANSPORTE ALTO BERMEJO S.A.

CAPITALIZACIÓN APORTE IRREVOCABLE Y MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Se hace saber que en Asamblea General N° 14 de fecha 23 de mayo de 2.014 se ha resuelto Capitalizar los Aportes Irrevocables de \$ 4.685.000,00 (Pesos Cuatro Millones Seiscientos Ochenta y Cinco Mil) efectuados y aprobados por la Asamblea General N° 13 de fecha 3 de enero de 2.015, y que se encuentran registrados en la Contabilidad y en los Estados Contables de la Sociedad. Como consecuencia de ello se debe modificar el Artículo Quinto del Estatuto Social el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO QUINTO: El Capital Social queda fijado en la suma de Pesos Siete Millones Trescientos Quince Mil (\$ 7.315.000) dividido en Siete Mil Trescientos Quince (7.315) acciones nominativas no endosables de Pesos Un Mil (\$ 1.000) cada una, con derecho a cinco votos por acción, que se denominan de clase 5, las que se encuentran totalmente suscriptas. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea hasta el quíntuplo de su monto sin requerir conformidad administrativa. La Asamblea podrá delegar en el Directorio la época de su emisión, forma y condiciones de pago. Dicha resolución se publicará e inscribirá."

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Miñas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 13/03/15

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Fechas de publicación: 08/04/2015

Importe: \$ 80.00

OP N°: 100046995

Factura de contado: 0001 - 00062465

ECO DESARROLLO SALTA S.A. - INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO

Según Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 12/08/2014 y Acta de Directorio de fecha 13/08/2014, se resolvió y se aceptaron los cargos del Directorio de ECO DESARROLLO SALTA S.A. el cual queda integrado de la siguiente forma:

Presidente: Alfredo Antonio Paulino Olmedo, LE: 7.237.064, CUIT: 20-07237064-4, Domicilio Real: 25 de Mayo 162 - Rosario de la Frontera - Salta; Domicilio Especial: San Martín 1075 - Rosario de la Frontera -Salta.

Vicepresidente: Silvia Patricia Olmedo, D.N.I. 16.769.197, CUIT 27-16769197-3, Domicilio Real: Tucumán 248 - Rosario de la Frontera - Salta, Domicilio Especial: Tucumán N° 248 - Rosario de la Frontera -Salta.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 30/03/15

Dra. María Ana Galvez, SECRETARIA

Fechas de publicación: 08/04/2015

Importe: \$ 80.00

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS CIVILES

OP N°: 100047019

Factura de contado: 0001 - 00062488

FEDERACIÓN SALTEÑA DE KARATE

La Comisión Directiva, cita a los señores asociados a la Asamblea Extraordinaria que se llevará a cabo el día 27 de Abril del 2015, a hs. 21, en Luis Patrón Costas N° 255 de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y consideración del acta anterior.
- 2) Consideración de Memoria, Estados Contables, Inventario e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al ejercicio 2013 y 2014.
- 3) Renovación total de la Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización.
- 4) Elección de 2 (dos) miembros para firmar el acta de asamblea.

Se tendrá por válida para la iniciación de esta asamblea, una hora después de la fijada en la convocatoria, sea cual fuere el número de socios presentes con derecho a voto.

Oscar Rolando Caliba, PRESIDENTE

Fechas de publicación: 08/04/2015

Importe: \$ 40.00

OP N°: 100047012

Factura de contado: 0001 - 00062486

FEDERACIÓN SALTEÑA DE PELOTA

Convoca a sus afiliados a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en la sede del Club de Gimnasia y Tiro de Salta, sito en calle Vicente López 556, el día 8 de mayo del corriente año para tratar el siguiente

Orden del día:

- 1 -Aprobación de Estado de Situación Patrimonial de Noviembre de 2014.
- 2 -Elección de Autoridades.

Felipe D. Briones, PRESIDENTE

Fechas de publicación: 08/04/2015

Importe: \$ 40.00

OP N°: 100047010

Factura de contado: 0001 - 00062482

ASOCIACIÓN SOCIAL Y DEPORTIVA HISPANO ARGENTINO - ROSARIO DE LA FRONTERA

La Comisión Directiva en uso de sus facultades estatutarias convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 2014 a hs. 21:00 en el local de calle Güemes esquina 20 de Febrero de la ciudad de Rosario de la Frontera para tratar el siguiente.

Orden del Día

- 1 - Lectura del Acta Anterior.
- 2 - Elección de dos socios para rubricar y refrendar el acta de Asamblea.
- 3 - Lectura y consideración memoria, balance general, cuadro de y gastos, inventario e informe del órgano de fiscalización ejercicio 2014.
- 4 - Elección de Autoridades.

Nota: pasada una hora de la fijada, se dará comienzo con el número de socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

Javier A. Mónico Graciano, PRESIDENTE - Raymundo Leal, SECRETARIO

Fechas de publicación: 08/04/2015

Importe: \$ 40.00

OP N°: 100047003

Factura de contado: 0001 - 00062474

CÁMARA SALTEÑA DE LA CONSTRUCCIÓN Y AFINES

En cumplimiento de lo dispuesto en los Art. 29 del Estatuto social de la Cámara Salteña de la Construcción y Afines, se convoca a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al Ejercicio Económico N° 41 iniciado el 01 de Julio de 2013 y finalizado el 30 de Junio de 2014 y que se llevará a cabo el día 30 de Abril de 2015 a las 19 hs, en la sede social de calle Necochea N° 641 de la ciudad de Salta, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- Lectura y consideración del Acta anterior.

2- Elección de dos (2) socios para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Sr. Presidente y Secretario.

3- Consideración de la memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Órgano de Fiscalización, correspondientes al ejercicio número cuarenta y uno (41), comprendido entre el 01 de Julio del año 2013 y el 30 de Junio del año 2014.

4- Cambio de Autoridades de Comisión Directiva.

Nota: Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión, sin conseguir quorum, se efectuará la asamblea con los socios presentes y las decisiones serán válidas (Art. 32 del Estatuto). Toda la documentación referida a la Asamblea se encuentra a disposición de los Señores Socios, para su consulta, en la sede de la Cámara.

Ing. Guillermo Arroyo, PRESIDENTE - Eduardo Paiva, SECRETARIO

Importe: \$ 52.00

Fechas de publicación: 08/04/2015

OP N°: 100046994

Factura de contado: 0001 - 00062464

ASOCIACIÓN CIVIL MISIÓN HOGAR INFANTIL

La Asociación Civil Misión Hogar Infantil convoca a Asamblea Ordinaria para el día 26 de Abril del corriente año, a horas 9:00 sita en Mercedes Arancibia 350, Barrio El Mirador, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- Lectura de la convocatoria a Asamblea.
- Lectura y aprobación del acta anterior.
- Dar a conocer y considerar Memoria, Inventario General, Balance y cuadro demostrativo de Recursos y Gastos, ejercicios cerrados del año 2014.
- Lectura del Informe del Órgano de Fiscalización.
- Renovación del Órgano de Fiscalización.
- Informes varios.
- Designación de dos Asambleístas para que refrenden el acta juntamente con el Presidente y Secretario.
- Después de transcurrida una hora de espera de la hora fijada, la Asamblea se llevará a cabo con los socios presentes.

Sven Göran E. Jansson, PRESIDENTE - Cornelio Salva, SECRETARIO

Importe: \$ 40.00

Fechas de publicación: 08/04/2015

OP N°: 100046992

Factura de contado: 0001 - 00062462

CENTRO VECINAL VELEZ SANSFIELD

La Comisión normalizadora por Resolución 262/15 convoca a los Sres. Socios, vecinos y empadronados a la Asamblea Extraordinaria para el día 25 de Abril del cte. año a hs 15:00 en la Sede del Centro Vecinal, sita en Avda Vélez Sansfield N° 97, transcurrido una hora se iniciará la Asamblea con los socios presentes

ORDEN DE DÍA

- 1.- Balance - Memoria - Inventario
- 2.- Elecciones de Autoridades
P/Comisión Normalizadora

Daniel Lopez

Importe: \$ 40.00

Fechas de publicación: 08/04/2015

AVISOS GENERALES

OP N°: 100046945

Factura de contado: 0001 - 00062412

Salta, 09 de Diciembre de 2014

RESOLUCIÓN GENERAL N° 2.358

VISTO:

Lo dispuesto por el Artículo 65 de la Ley N° 6.576, que establece que el Acto Eleccionario se realizará cada tres (3) años en el mes de Mayo; y

CONSIDERANDO:

Que las actuales autoridades del Consejo Profesional electas en el mes de Mayo de 2012, cesan en sus cargos por finalización de los mandatos respectivos en el mes de Mayo próximo; Que por las disposiciones contenidas en la Ley N° 6.576, corresponde llamar a elecciones para la renovación total del

Consejo Directivo, de la Comisión Técnica, del Tribunal de Ética Profesional y de la Comisión Fiscalizadora.
POR TODO ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Convocar a los profesionales matriculados para el día 28 de Mayo de 2015 desde las 8:00 hasta las 18:00 horas, ad-referéndum de la Junta Electoral, en España N° 1.420 a) Acto Eleccionario, a los efectos de elegir:

a) Consejo Directivo:

15 (quince) Consejeros Titulares y 15 (quince) Consejeros Suplentes en los términos de la Ley 6.576, arts. 39°, 40°, 41° y 87°.

b) Comisión Técnica:

3 (tres) Miembros Titulares Actuarios y 3 (tres) Miembros Suplentes Actuarios

3 (tres) Miembros Titulares Contadores Públicos y 3 (tres) Miembros Suplentes Contadores Públicos

3 (tres) Miembros Titulares Licenciados en Administración y 3 (tres) Miembros Suplentes Licenciados en Administración

3 (tres) Miembros Titulares Licenciados en Economía y 3 (tres) Miembros Suplentes Licenciados en Economía en los términos de la Ley 6.576 arts. 41°, 43° primer párrafo y 87°.

c) Tribunal de Ética Profesional:

3 (tres) Miembros Titulares Actuarios y 3 (tres) Miembros Suplentes Actuarios

3 (tres) Miembros Titulares Contadores Públicos y 3 (tres) Miembros Suplentes Contadores Públicos

3 (tres) Miembros Titulares Licenciados en Administración y 3 (tres) Miembros Suplentes Licenciados en Administración

3 (tres) Miembros Titulares Licenciados en Economía y 3 (tres) Miembros Suplentes Licenciados en Economía en los términos de la Ley 6.576 arts. 52°, 53° y 87°.

d) Comisión Fiscalizadora

1 (un) Miembro Titular Actuario y 1 (un) Miembro Suplente Actuario

1 (un) Miembro Titular Contador Público y 1 (un) Miembro Suplente Contador Público

1 (un) Miembro Titular Licenciado en Administración y 1 (un) Miembro Suplente Licenciado en Administración

1 (un) Miembro Titular Licenciado en Economía y 1 (un) Miembro

Suplente Licenciado en Economía en los términos de la Ley 6.576 arts. 59°, 60° y 87°.

ARTICULO 2°: Establecer el siguiente Calendario Electoral:

Martes	14-04-2015	Padrón Provisional de profesionales en condiciones de votar
Martes	28-04-2015	Vencimiento del período de observaciones al Padrón Provisional
Martes	28-04-2015	Vencimiento del plazo para la presentación de solicitudes de reconocimiento de las Agrupaciones.
Miércoles	13-05-2015	Padrón Definitivo de profesionales en condiciones de votar.
Miércoles	13-05-2015	Presentación de Listas de Candidatos para su oficialización.
3 días hábiles de la presentación		Vencimiento del plazo para la resolución de oficialización de Listas de Candidatos
Jueves	28-05-2015	Acto Eleccionario de 8:00 a 18:00 horas en el local de Avda. Belgrano 1.461 de la ciudad de Salta

ARTICULO 3°: Publicar por cinco (5) días hábiles la presente Resolución General en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario El Tribuno, en los términos del artículo 65 de la Ley 6.576 y del artículo

7 del Anexo I de la Resolución General N° 659;

ARTICULO 4°: Comunicar a la Inspección General de Personas Jurídicas de Salta.

ARTICULO 5°: Dar a conocimiento de los profesionales matriculados, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, copiar y archivar.

Cr. Oscar Arturo Briones, PRESIDENTE - Cr. Dante Daniel Amador, SECRETARIO

Importe: \$ 800.00

Fechas de publicación: 06/04/2015, 07/04/2015, 08/04/2015, 09/04/2015, 10/04/2015

RECAUDACIÓN

Recaudación CASA CENTRAL OP. N° : 100047021

Saldo anual acumulado	\$ 212284.80
Recaudación del día: 07/04/2015	\$ 3406.00
Total recaudado a la fecha	\$ 215690.80

Sin Cargo

e) 08/04/2015

Recaudación Ciudad Judicial OP N°: 400006107

Saldo anual acumulado	\$ 48010.00
Recaudación del día: 07/04/2015	\$ 2341.00
Total recaudado a la fecha	\$ 50351.00

Sin Cargo

e) 08/04/2015

Las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios se regirán por lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 3663, Cap. IV, Arts. 5°, 8°, 9°, 10°, 11°, 13° y 14°

Se recuerda a los señores usuarios que la publicación de los anexos de los actos administrativos de interes particular se rige por lo establecido en el Decreto N° 1803/80, quedando los mismos para su consulta en oficinas de esta repartición

La Dirección

Aviso importante

Se recuerda a los Organismos Públicos que utilizan nuestros servicios por el Sistema "Valor al Cobro", que a partir del 01/08/13 se recepcionará por mesa de Entrada los Exptes. hasta horas 13:00hs. y se comunica la Disposición N° 167/13.

Email: boletinoficial@boletinoficial.gov.ar

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010**CAPITULO IV**

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados, b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados, c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado, b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud, c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente, b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar, c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

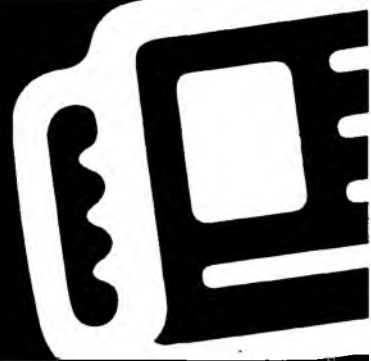
Art. 14.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expenderán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados, b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada, c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín, d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo, e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



INFORMA

A partir del 1^{ro} de Enero
los avisos a publicar
deberán ser presentados en:

**formato digital editable
(WORD, TXT)**

más su respectivo impreso adjunto
o enviados a:

boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Haciendo realidad la esperanza.

Av. Belgrano 1349 Tel/Fax: (0387) 421 4780

CREAR
SRL
Agencia de Publicidad - Imprenta

San Martín 174
Tel.: (0387) 421 3481
comercial@crearsalta.com.ar
Salta - Argentina